

**Archivo Municipal  
de**

**AZUAGA**

*Código de referencia* : ES.06014.AMAZ/1.1.01//L.24.A.M.A.

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1933

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 54 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Azuaga

1

1933

LA MINERVA EXTREMEÑA

IMPRENTA - PAPELERIA  
 MODELACIONES IMPRESAS  
 Empiezo en la sesion de  
 16 de febrero de 1933 y termino  
 en la de 8 de junio de  
 1933. - Actos n.º 7 - 24-1933  
 Plaza de la Republica, 14. - BADAJOZ

L25110 24

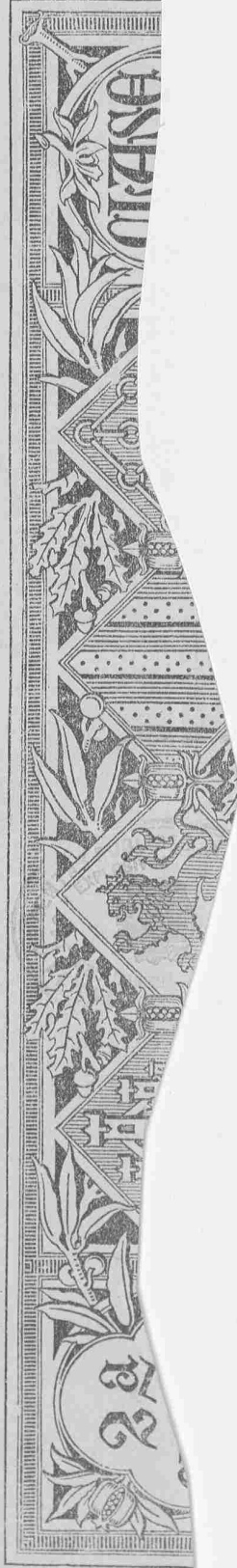
2.º CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.O.024.678

Remite por este libro, compuesto de  
cientos folios, abstractado a continuación las  
actas de las sesiones que cubre el Ayuntamiento de  
Arucas con los presupuestos de igual clase, en el  
A.O.024.678, A.O.024.679 y A.O.024.680 importantes  
ciento cincuenta pesetas

Barcelona 18 de Febrero 1903  
El Abogado de Rentas Publicas  
J. Martiner



2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.024,679

Suplemento al precio de  
igual clase n.º A.O. 024,678 =

Proyecto 18 Febrero 1933

El Señor de Rentas Públicas

M. Martínez

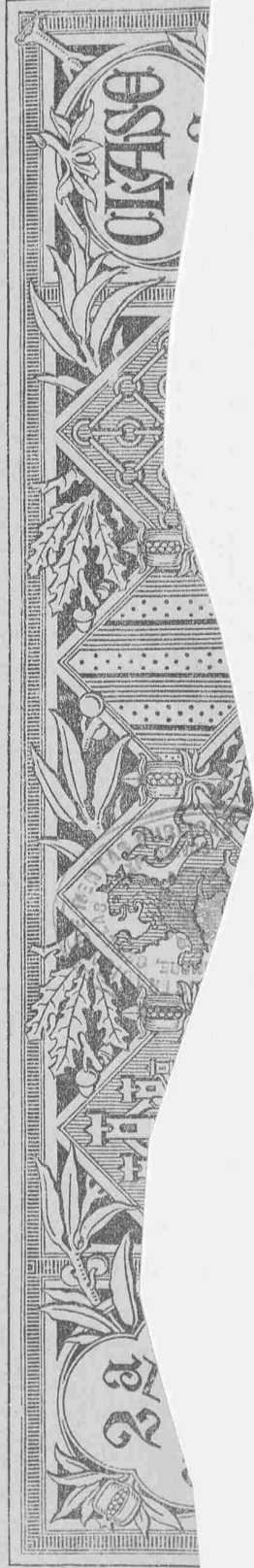
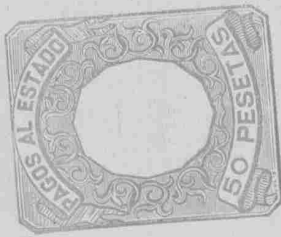


2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.O.024.680

Complemento al plejio de  
igual clase n.º A.O.024.678 =  
Bogotá 18 Febrero 1933  
El Administrador de Rentas Pùblicas  
M. Martínez



Provincia de Badajoz Partido de Llerena

Término municipal de Amaya

AÑO 1932

# LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR el Ayuntamiento de Amaya

Este libro comprensivo de cinquenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el referido Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con tres pliegos de papel de pagos al Estado, clase 2.ª números A.O. 024.678 - A.O. 024.679 y A.O. 024.680 importe cinco cincuenta pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a diez y seis de Febrero de mil novecientos treinta y tres



Alcalde de Rentas Publicas  
M. Martinez

Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de cinquenta hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a sus sesiones, comenzado en este día

Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Amaya a diez y seis de enero de mil novecientos treinta y tres

V.º B.º

Alcalde. Prezente



Mandi



(Continuación del acta número 7 de 1933, correspondiente a la sesión celebrada en 2.ª convocatoria el día 16 de febrero de 1933).

claya en el Padrón de Beneficencia y a la familia por doni Lamaso Sanchez en petición de lactancia artificial y oído el informe favorable de la Comisión municipal de Beneficencia se acordó por unanimidad acceder a la solicitud.

42

Por el Señor Presidente se expuso a los señores que no habiendo curiado aún el dictamen que se le tenía interesado al Sr. D. Baroja sobre ejecución de la sentencia referente al arbitrio de albañiles proceda quedar este asunto sobre la mesa y así se acordó por unanimidad.

Seguidamente dióse lectura al expediente contradictorio instado por don Francisco Sanchez Alfaro sobre declaración de minus de finca de su propiedad sita en la calle de Santana número 16 y los señores en vista de los informes de los maestros albañiles Tomás Muñoz Pile y Rafael Villan leantelvo ratificados por el Señor Agrepián titular y por el propio inquilino de la casa en su declaración acordaron por unanimidad declarar minus dicho edificio y que se proceda en seguida a realizar las obras necesarias para evitar la minus del mismo.

A continuación dióse lectura del informe sobre el que por el Señor Agrepián titular sobre las ruinas salientes de la casa propiedad de don Avelino Bantaja Riola sita en la calle de Peres fallas número 47 y en vista del mismo se acordó por unanimidad que se requiera a dicho Señor para que en el termino de quince días proceda a retirarlos haciendo las obras necesarias al efecto.

Seguidamente dióse lectura al asunto de la Sociedad de Amalutarios "El Boverin", sobre cesión en arrendamiento

minuto de la finca de Propios "El Cameril" de que ya co-  
nosca esta compra y los terrenos en vista de q  
en dicho escrito no se expresan ni las condiciones  
ni la renta que se obligan a pagar se acordó por  
unanimidad que pase dicho asunto a resolución  
de la Comisión municipal de Policía Rural y a la  
de Hacienda para q se formulen los pliegos de  
condiciones pertinentes.

A continuación dióse lectura a la ley de 10 de  
diciembre último sobre creación del Cuerpo de Direc-  
tores de Bandas de Música y los terrenos enterados  
acordaron por unanimidad q estando comprendido  
de el Director de la Banda municipal en sus presen-  
tas se le reconocen como tal y en concepto de  
propietario a don Roberto Hidalgo para q la  
desempeñe en la actualidad y al q le será no-  
tificado este acuerdo.

Seguidamente fue leído el decreto de 10 de mayo  
anterior sobre constitución de la Comisión municipal  
de policía rural y terminó la lectura del mismo  
y del oficio del Sr. Ingeniero de la Sección agro-  
nómica provincial y habido cuenta de q aquella  
está constituida y funcionando desde Septiembre  
del pasado año con las formalidades q requiere  
la legislación anterior a dicho decreto los terrenos  
acordaron por unanimidad quedar enterados y  
que se proceda a la constitución de dicha Comi-  
sión conforme al decreto leído si la Sección agro-  
nómica provincial lo estime procedente.

A continuación dióse lectura al escrito que formula  
Vicente Castillo sobre nombramiento en propiedad  
por la Plaza de Causaje de la casa de Socorro q  
tiene desempeñando en la actualidad y los terri-  
dos enterados acordaron por unanimidad que pase





a estudio de la Comisión municipal de Regimen y  
tenor.-

Por el Señor Presidente fue ordenada la lectura del  
escrito que formula el Presidente y Secretario del Coni-  
ti de la Casa del pueblo de esta Villa en el que tra-  
laban el acuerdo de la sesión plena de las Directivas  
pidiendo se proceda a repartir la tierra por poderla  
trabajar y que en cuanto al destino se ofrezca para  
que este sea una realidad a la mayor brevedad posi-  
ble y los acuerdos acordados por unanimidad acer-  
der a lo solicitado y en consecuencia el referen-  
to de costumbre inmemorial se venia practicando  
en vicio de Diciembre de todos los años, se practique  
el proximo dia veintinueve lunes de Carnaval a  
la hora de costumbre doce de un mañana en Badajoz  
una forma que se ha venido realizando en años an-  
teriores y sin que este acuerdo modifique para lo  
necesario la fecha de vicio de Diciembre expresada  
que por especiales circunstancias no pudo observarse  
en el pasado año de 1932, haciendo publico este  
acuerdo por medio de bandos por general con-  
simiento.-

Abierta el turno de ruegos y preguntas por el Señor  
Canisosa se refirió a la Presidencia active lo referente a  
la Plan de Abastos, manifestandose por dicha Presi-  
dencia que no tiene abandonado ese asunto y  
que lo que ocurre es que hay otros de mayor urgen-  
cia que tienen que ser resueltos en beneficio de todo  
el vecindario y no en el de una parte de él.

Por el Señor Prieto se refirió a la Presidencia que  
se proceda por la Comisión municipal de Policia  
mural a comprobar los terrenos llamados de "La  
Bomba", en los que se está construyendo una capi-  
lizada siendo terrenos de este Ayuntamiento, pro-

intiendo de Presidencia y atender de los negocios  
y se adoptarán las medidas necesarias para evitar  
una vez comprobado, lo que se denuncia.-

y no habiendo mas asuntos de que tratar y  
siendo las veinte horas de este día por el Señor  
Presidente se levantó la sesión firmando los señores  
Concejales asistentes y los presentes a la lectura  
de este acta de que yo, el Secretario, certifico.

~~M. Mandu~~

Diego Riquelme

~~Francisco Sánchez~~

Manuel Ochoa

José Llanusa

Benito del Valle

Pedro Ferrández

Antonio Paredes

Atmándula

Diligencias. Para acreditar por ella que en este día no se  
ha podido celebrar la sesión correspondiente por  
falta de número de señores concejales.-

Arzapa a 18 de febrero de 1933

~~M. Mandu~~

Atmándula

Acta número 8

Sesión correspondiente al día 18 de febrero de 1933  
celebrada en segunda convocatoria el día 25.

Señores asistentes

En la Villa de Arzapa a veintidós de febrero  
de mil novecientos treinta y tres, reunidos en el salón  
de sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presi-  
dencia del Señor Alcalde Don Manuel Mandu  
Concejales Miguel Muñoz Martín, los Señores Concejales que al margen se  
lambido Ochoa expresan sin que hayan comparecido justificados y  
Pedro Ferrández sin justificar su ausencia los que también se di-



80  
 ten  
 D. Manuel Prieto. - terminan por tratar de los asuntos tambien de un  
 Antonio Pulgarin gan relacionados, y siendo las diez y nueve horas  
 F.º Ramirez. - treinta minutos de este dia por el Señor Presi.  
 José Caninos. - dente se declaró abierto el acto.

se  
 sesiones que han jus. - Ordenada la lectura del acta de la sesion ante.  
 rido. Justificado su ausen- rior asi lo hizo yo el Secretario y terminada a fin  
 as cia s. Diego Ojeda quedo aprobada por unanimidad.

Losé Morano Zapata Seguidamente fue leído el Balance y distribu-  
 Juan Ant. Lleras. - cion de fondos del presente mes acordandose por unan-  
Señores que no han nidad su aprobacion. -  
justificado su ausen-

D. Enrique Hernández A continuacion por la Comision municipal  
 Pedro Delgado. - de Beneficencia se propuso y asi fue acordado por  
 Sebastian Freis. - unanimidad anular el beneficio de lactancia con-  
 Enrique Jover. - cesido por esta Corporacion a los niños que sean  
 Juan Manuel. - mayores de un año, salvo que el Médico certifi-  
 que de la necesidad en la continuacion de aque-  
 lla dada las condiciones fisiologicas del niño

Secretario

26  
 D. Alejandro Anillo. - de la madre del lactante, acordandose tambien  
Asuntos a tratar tales beneficios a los que tienen concedida lac-  
 1.º Aprobacion acta. - tancia como general por la Excelentisima Depu-  
 2.º Balance y distribu- tacion provincial. -  
 cion de fondos. -

3.º Solicitudes de re- Seguidamente diose lectura a las solicitudes  
 ferencia. - formuladas por Juan Muñoz Paredy, José Antonio Martam-  
 4.º Facturas diversas. - dio Jover, Fernando Alcalá Jover, Juan Manuel Romero  
 Castillo, Anselmo Durán Carrizo, Evanisto Jover de-

1933  
 5.º Sobre cumplimiento riter, Diego Jover Prieto, en suplicas de inclusion en  
 sustenimiento alcohol. - el Padron Beneficio Sanitario y a las formuladas por  
 Francisco Castillo Calero y Antonio Morano Diaz en

abro  
 6.º Aprobacion pliego condiciones 48 nichos. - suplicas de un secano para hospitalizarse y sido  
 7.º Informe del Apar- el informe favorable de la Comision municipal  
 cado pador sobre estado de Beneficencia los reunidos acordaron por unani-  
 de construcciones en el midad acceder a lo solicitado. -  
 cumento. -

8.º Acordar sobre A continuacion fueron aprobadas por unani-  
 midad con cargo a los capitulos y articulos a

el fallo dictado se expresan las siguientes facturas impresas por el Sindicato en bllemente por la Comisión municipal de Hacienda:  
expediente número 6°-2°-A Fernando Hueso por efectos para estadísticas: 35 pts  
propuesta de la 8°-2°-A Antonio Martínez lavado de ropa de la casa  
nrosa, - de Socorro, 8,40 pts, -

9°- Dar cuenta falle. Por el Señor Presidente se expuso a los reunidos  
viniente Agente eje que el Detenido de Badajoz Señor Bardaji aún no he-  
cutivo y acordar lía remitido el dictamen que se le tenía intereste  
lo precedente, - por oficio del día diez de los corrientes en ejecución  
10- ciento de Emi del acuerdo que adoptan esta Corporación el día  
lio Barroso fouer anterior y referente al procedimiento que había de  
solus Agencia eje seguirse para fijar la indemnización de daños y  
tiva. perjuicio, y proceder contra los responsables de los  
11- Ruégos, preguntas acuerdos ilegales revocados, y ante la necesidad  
y mociones. - de dar cumplimiento a la sentencia dictada por  
la Sala tercera del Tribunal Supremo en el recurso  
contencioso-administrativo interpuesto por el que  
fue rematante del arbitrio de alcoholés en el año  
de 1928 Don Antonio Campos Cornelio, por lo me-  
mo en la parte de la misma que se refiere a  
la rescisión de dicho remate para evitar las res-  
ponsabilidades a que pudiera dar lugar el que se  
interpretara la demora como resistencia al cumpli-  
miento de la referida sentencia firme y ejecutiva,  
procedia tomar acuerdo realizando el pago de las  
cantidades que fueran impuestas por el mencionado  
rematante - según aparece en los libros de contabilidad  
del referido año - y con cargo al crédito que había con-  
signado en el capítulo 1°, artículo 4°, y partida 12 del pre-  
supuesto municipal ordinario de 1932, arrastrado co-  
mo Resulta en la liquidación del mismo y, ante  
la no existencia en caja de cantidad bastante para  
hacer frente a ese pago en la actualidad, proponia  
de conformidad con lo establecido en el artículo 539



y letra de) del artículo 54o del Estatuto municipal y ha-  
 bida cuenta de que este Ayuntamiento tiene un presu-  
 puesto extraordinario en curso superior a quinientos mil  
 pesetas relativo a los préstamos para los pequeños agricultores  
 el que se aceptan una letra por la cantidad de cincuen-  
 ta y siete mil cuatrocientos setenta y nueve pesetas con  
 noventa y cinco céntimos (57,479'95) con vencimiento a  
 los noventa días de su fecha, librada contra este Ayunti-  
 miento por el Señor Campos, Comisario, único acreedor que  
 tiene reconocido esta Corporación según acuerdo de 23  
 de abril de mil novecientos treinta y dos; pero con la  
 salvedad de que previamente se comunique a don Eus-  
 taquio Vallejo Durán, cesionario civilmente de referida  
 suma, para que preste su conformidad a dicho pago  
 y no pueda considerarse este como realizado sin cono-  
 cimiento y consentimiento del subrogado en él, evi-  
 tando con ello la nulidad del mismo y el que pueda  
 ser reclamado de nuevo por alegar desconocimiento  
 o disconformidad del pago efectuado, y los recibos,  
 entendos y de conformidad en un todo con las in-  
 ferencias hechas por el Señor Presidente, acordasen  
 por unanimidad facultar al Señor Alcalde para  
 que en nombre de este Ayuntamiento y con cargo  
 a Resultas, acepte una letra con vencimiento no  
 superior a noventa días por la cantidad de cin-  
 cuenta y siete mil cuatrocientos setenta y nueve  
 pesetas con noventa y cinco céntimos ingresadas  
 por el Señor Campos por el mencionado remate,  
 cuya letra será librada contra la Caja municipal  
 por el rematante que fué de dicho arbitrio Señor  
 Campos, único acreedor que reconoció esta Corpo-  
 ración; pero que, previamente y a los efectos civiles,  
 se obtenga la conformidad del cesionario de  
 dicho crédito Señor Vallejo al que se le notificará

en relación, este acuerdo, y que se requiera de nuevo al Señor Bardaji como Letrado designado para que a la mayor brevedad, dé el dictamen que se le tiene interesado en cuanto se refiere al pago de la indemnización de daños y perjuicios de la cual y en el día, se descontará lo que el rematante cobrara de los contribuyentes durante el tiempo que tuvo el remate, y en cuanto hace al procedimiento que debe de seguirse para resarcirse esta erogación por las cantidades que desembolse de los responsables de los acuerdos ilegales de la Comisión municipal permanentemente de 28 de Abril y 7 de Mayo de mil novecientos veintiocho revocados por la sentencia a que se refiere este acuerdo.-

Seguidamente dió lectura al pliego de condiciones facultativas formado por el Señor Aparijador para la construcción de cuarenta y ocho nichos por la cantidad de mil quinientos sesenta y dos pesos ochenta y seis céntimos, y los recibidos enterados acordaron por unanimidad la aprobación de mismos y que dada la escasez cuantía de aquellos y entendiéndose exceptuados de subasta, se faculte al alcalde para que los adjudique en contratación directa en la forma que estime mas conveniente a los intereses de este Municipio.-

A continuación fué leído el informe que ~~través~~ el Señor Aparijador sobre las malas condiciones en que se encuentran varios grupos de nichos en el cementerio cuyas cubiertas se han caído por efecto de la acción de las aguas, así como que precisa realizarse el saneamiento de los de la parte baja de aquel y realizar el derribo de los que se están hundiendo en el que fué cementerio civil procediendo a abrir el paso de uno a otro cementerio por dichos



tapia y los remidos enteros acordaron por unanimidad que a la mayor brevedad posible se realicen dichas obras de saneamiento por el sector Agreñido los proyectos oportunos y si el valor de los mismos no excediera de cinco mil pesetas se efectuen por contratacion directa como exceptuados legalmente de subasta y privadamente, y ante el desvanecimiento de los propietarios de los restos del grupo de riegos hundidos en el que fue Comentario civil se dió el oportuno bando para que en el termino de diez dias los que se crean interesados en ellos procedan al inmediato traslado de tales restos y transunidos que sea dicho grupo sin reclamacion alguna se depositen en el osario general. -

Seguidamente dióse lectura al fallo dictado por el Consejo Sindico instructor del expediente incoado a virtud del nupso formulado por el sector Carrero en la sesion celebrada el dia 30 de abril del pasado año y que dice asi. Fallo: Que debo declarar y declarar a salvo de las imputaciones hechas a don Julian de la Calle Fernando Freire y anulado el titulo comprado por el antiguo y que le fuere entregado a don Lari Novillo fernan Alvarez como marido de la hermana mayor de don Manuel Monino Pulgarin el cual debera ser extendido a nombre de herederos de mentado sector y entregado al presentador en este Ayuntamiento del Titulo primitivo don Lari Carrero Pulgarin sin perjuicio del derecho que corresponde a cada uno de los herederos para reclamar de la jurisdiccion civil competente la tenencia de mentado titulo, y terminada la lectura del mismo se acordó por unanimidad prestandole su aprobacion y que se notifique inmediatamente a todos y cada uno de los interesados

en el mismo. -

A continuación dióse cuenta del fallecimiento ocurrido el pasado día 16 del que fué agente ejecutivo de este Ayuntamiento don Antonio Alejandro Sanchez y los reunidos entendido acordaron por unanimidad que conste en acta el sentimiento de esta Corporación por la muerte de dicho funcionario; que se requiera a sus herederos para que rindan la oportuna liquidación de los valores que se le tuvieron entregados en la que intervengan los señores Interventor, Depositario y Recaudador municipales y de lo que se dará cuenta a este Ayuntamiento para su aprobación, si procediera; y declarar vacante dicho plaza.

Seguidamente fué leído el escrito que formula Emilio Barroso former en solicitud de que se le conceda la plaza vacante de agente ejecutivo de este Ayuntamiento, ofreciendo como garantía la de don Emilio Pulgarín Monino a firma también en dicho escrito y los reunidos entendido acordaron por unanimidad que pase a informe de la Comisión municipal de Hacienda. -

Abierto el turno de ruegos y preguntas por el señor Barroso se rogó a la presidencia se rotulen las calles del llamado Cerro del Horno poniéndosele los nombres de las mismas, manifestándose por aquélle que así está realizado ya en algunas de ellas y que atenderá el resto en cuanto a las restantes. -

Por el señor Fernandez se manifestó que en los sembrados de la Sierra entran los que tienen ganado produciendo daños en aquellos, expresándose por el señor presidente que tiene orden los ordenes oportunos al guarda de la misma para evitarlo.





*[Handwritten flourish or signature]*

y para que se demuestre en el juzgado los datos que se precisaren.

Por el Señor Bulgarrin se rogó a la Presidencia que se le permitiera al fin los medios de la Beneficencia de cobrar a los obreros el importe de las certificaciones que estos precisasen y que extendiesen en recibos de la Beneficencia y que los precisasen para los efectos de cobro de los socorros mutuos y otros fines análogos; que si se daba publicidad a las Bases de trabajo firmadas por el Jurado Mixto de San Benito y aprobadas ya por el Excelentísimo Señor Ministro del Trabajo que ha desestimado el recurso de los patronos; y que se hagan desaparecer las cajas salientes que todavía quedan, constituyéndose por la Presidencia que si los derechos que cobran los medios no son por el papel timbrado procurará evitar que a los incluidos en la Beneficencia se les cobre nada por las certificaciones aludidas; que tan pronto como tenga noticia oficial del Ministerio que pedirá por telégrafo de que las bases están en vigor dará un bando haciéndolo así saber; y que en cuanto a las cajas tiene dadas las ordenes oportunas a los interesados que reiteraré nuevamente.

Por el Señor Muñoz se rogó a la Presidencia se proceda por el Señor Aguirre a señalar los nuevos solares de la calle Marcos Nieto de forma que tengan diez metros por la trasera igual que por la fachada y que para ello se proceda a desviar el camino que lo impide haciendo el terreno el trazado correspondiente y la Presidencia prometió atender dicho ruego.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levantó la sesión a las veinte horas treinta minutos de este día, finando

de los señores asistentes y los presentes a la lectura  
de este acta de que yo el Secretario certifico.

José Morano

*[Signature]*

Candido Ortiz *[Signature]*

Pedro Ferreras

Manuel Prieto

Antonio Pulgarín

Frank Navarro

José Carrasco

Diego Ojeda

Atalaúndula

Diligencia: Para acreditar por ella que la sesión correspondiente  
diante a este día no se ha podido celebrar por falta  
de número de señores Concejales.

Arriaga a 25 febrero de 1933.-

*[Signature]*

Atalaúndula

Acta número 9

Sesión correspondiente al día 25 de febrero de 1933 ce-  
lebrada en 2ª convocatoria el día 2 de marzo.-

Señores asistentes En la Villa de Arriaga a día de marzo de mil  
Presidente novecientos treinta y tres reunidos en el Salón de se-  
ñores. Manuel Manchón de este Ayuntamiento bajo la Presidencia  
Concejales del Señor Alcalde, los Señores Concejales que al  
Miguel Muñoz marfen se expresan sin que hayan concurrido just-  
Candido Ortiz tipificado y sin justificar su ausencia los que  
Diego Ojeda.- también se determinan, para tratar de los asuntos  
José Morano.- al margen relacionados, y siendo las diez y nueve  
Manuel Prieto horas cuarenta y cinco minutos de este día por  
Antonio Pulgarín el Señor Presidente se declaró abierta la sesión.  
José Carrasco No estando terminada el acto de la sesión an-  
Juan Manchón tenor se acordó por unanimidad quede pendiente  
Sebastián farcis de aprobación hasta la próxima así como lo esmi-



2°-2°- factos de correspondencia, 10'30 pts. -

6° 1°- Al Recaudador material de Leontari: 101'20. -

1°-10- idm por telegramas expedidos, 14'70. -

4°-5°- idm por muerte de animales domésticos, 33'75. -

8°-4°- idm socorro a pobres transeúntes, 18 pts. -

12 8° idm por suscripciones, 33, 15 pts. -

6°-1°- idm aso ofensal y carnicería, 82'50. -

8°-1°- idm viajes a hospitales de enfermos de la Beneficencia, 150 pts. -

11, 1°- De José Ruiz López journals, obras Leontari 87, 50 pts

1°- 8°- A Teresa Calpe suscripción Enciclopedia, 44, 00 pts

A Fernando Durán por confección de uniformes para la Guardia municipal, 623, 00 pts. -

A continuación dióse lectura al Balance de fondos del fondo mis y distribución de ellos en el presente presentados por intervención acordándose por unanimidad su aprobación. -

Seguidamente dióse lectura a los exámenes formulados por Rafael Durán Alejandro, Manuel Castillo Moreno, José Muñoz Zambrón, Rafael Molina Rodríguez, Modesto Romero Fala, José José Ruiz y Francisco Pulgarín Cuevas en petición de inclusión en el Padrón de Beneficencia y sido el informe favorable de la Comisión municipal de Beneficencia los remitidos acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado. -

A continuación dióse lectura al informe evacuado por la Comisión municipal de Hacienda y relativo al nombramiento de Agente ejecutivo a favor del solicitante Emilio Zamora Ferrer y terminada la lectura de aquel quedó aprobado por unanimidad y en consecuencia nombrado en propiedad para dicho cargo con la firma personal de 50000 pesetas de don Emilio Pulgarín Mo-



mino, el solicitante don Emilio Barroso  
Seguidamente por el Señor Presidente se expuso a  
los reunidos que solicitada por este Ayuntamiento  
en sesión de 27 de Octubre ratificada en 7 de No-  
viembre siguiente la aplicación del Decreto sobre inter-  
sificación de cultivo en este término municipal y ha-  
biéndose realizado esta por los lugartenientes a la  
Dirección General del Instituto de Reforma Agraria que  
han aplicado el tercer orden de preferencia del  
artículo quinto de dicho Decreto por no concurrir  
en este pueblo los ordenes primero y segundo del  
mismo procedia acordar lo que en aquel se de-  
termina y dada lectura a dicha disposición legal  
los reunidos acordaron por unanimidad el que  
este Ayuntamiento actúe en concepto de Comité  
gestor y responsable del contrato correspondiente  
facultándose al Señor Alcalde Presidente para  
que en unión del primer teniente de alcalde  
y del Jefe de este Corporación formalicen con  
los Delegados del Instituto los contratos oportu-  
nos.-

Abierto el turno de negocios y preguntas entra en  
ese momento el concejal Señor Ortíz dando cuenta  
la Presidencia del oficio número 109 del Jefe de  
comercial del trabajo rural de San Buitos de veinti-  
niete de febrero último por el que manifiesta que el  
Excelentísimo Señor Ministro del Trabajo ha aprobado  
las bases que forman aquel y ha desestimado la  
reclamación patronal contra las mismas desde el 2º de  
febrero pasado y en cuanto al carácter retroactivo de  
ellos están pendientes de consulta y tan pronto  
se resuelva esta se hará público en el Boletín  
oficial si están o no en vigor desde el 22 de no-  
viembre del pasado año fecha de su fundación

por lo que para conocimiento general dare un bando al público en esas condiciones y que lee en este acto cumplimentando así el ruego que el Señor Pulgarín formuló en la sesión anterior.

Por el Señor Pulgarín se rogó a la Presidencia que se consulte a la Oficina Técnica moderna sobre los datos que la misma opere dar acerca de los bienes de los pueblos manufacturados por aquellos en que están pedidos, pero que no obstante reiterar el pedido hecho aunque advierte a la Corporación que nuevamente ha sido anulada en febrero último el decreto sobre bienes comunales cuyo expediente se había terminado y obraba en poder del Gobernador General de Extremadura.

Por el Señor Muñoz se rogó a la Presidencia ordenar la clausura de la casa de prostitución de Manuel Muñoz Cabera, dados los continuos escándalos que en dicha casa se vienen provocando y que han motivado ya en otra ocasión gastos a este Ayuntamiento con motivo del número que el juzgado abrió por insultos a los agentes de la Autoridad y con la conformidad de todos los reunidos así lo prometió la Presidencia.

Por el Señor Ofeda se formuló la pregunta de que si la finca communal de Sierra está acogida a la Ley de Reforma agraria se vea el modo de suprimir la contribución que por territorial viene pagándose por este Ayuntamiento manufacturados por la Presidencia que en tanto se cobren los arrendamientos de ella y produce renta cobren tal contribución y que gestionen el conseguir aquella supresión que por otra parte tiene gestionada en diversas ocasiones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por



el Señor Presidente se levantó la sesión a las diez y nueve horas cuarenta y cinco minutos de este día firmando los señores asistentes y los presentes a la lectura de este acta de que yo el Secretario certifico. =

M. Mandado

Miguel Muñoz

Pedro Ferrnand

Diego Ojeda

Luis Moreno

Manuel Prieto

Antonio Pulgarín

Franco Navarro

Juan Manchón

Juan Torres

Atestado en San Miguel Muñoz

Diligencia. - Para acreditar por ella que la sesión correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales. -

Aruaga a cuatro de mayo de mil novecientos treinta y tres.

M. Mandado

Atestado en San Miguel Muñoz

Acta número 10

Sesión correspondiente al día 4 de mayo, celebrada en 2ª convocatoria el día 9 del mismo de 1933. -

Presidente. En la Villa de Aruaga a nueve de mayo de San Miguel Muñoz mil novecientos treinta y tres reunidos en el Salón

Concejales de sesiones de este Ayuntamiento los señores que

Diego Ojeda. al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Pedro Fernández Alcalde de San Manuel Mandado Martín sin que ha-

Manuel Prieto. yan consumido) primer teniente de alcalde don

Luis Moreno. Miguel Muñoz Moillo, sin que hayan consumido

Antonio Pulgarín justificando y sin justificar su ausencia los que

D. Juan Ant<sup>o</sup> Urea tambien se determinan al objeto de tratar de los asuntos de Camisas. - tos tambien al margen relacionados, y siendo las veinte sesiones que han durado quince minutos de este dia por el Señor Presidente justificado su ausencia se declaró abierta la sesión.

Por el mismo Señor Presidente se expuso a los señores D. Manuel Mauchón y D. Francisco Romero habian salido para Cáceres al objeto de cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de sesiones que no han justificado su ausencia y firmar el contrato de cesión del préstamo solicitado por este Ayuntamiento para atender a un tiempo a pequeños agricultores, quedando entendiéndose los reunidos y autorizados por unanimidad el viaje de referencia.

D. Enrique Hernández, Pedro Delgado, Cándido Ortiz y Sebastián Farías. Seguidamente dióse lectura al acta de la sesión del veintitrés de febrero últimos y a los escritos por Enrique Farías y Juan Mauchón y de lo que concierne la Comisión en la sesión anterior, siendo aprobada aquélla por unanimidad con la reserva de voto de

1.º Aprobación del acta de la sesión del 23 de febrero. -  
2.º Facturas diversas por la Comisión municipal de Hacienda acordadas por unanimidad la aprobación y pago de las mismas con cargo a los capitulos y artículos siguientes: 1.º de ferrocarriles de M.2. A. y Comisión del Banco en la transferencia por pago de 50 obligaciones amortizadas por sorteo. 217.55 pesetas.

3.º Beneficencia de los pequeños agricultores. -  
4.º Aprobación de presupuesto extraordinario de ferrocarriles de M.2. A. y Comisión del Banco en la transferencia por pago de 50 obligaciones amortizadas por sorteo. 217.55 pesetas.

5.º Ruegos, preguntas y mociones. -  
Se acordó aprobar la cuenta presentada por el Ayuntamiento de este Ayuntamiento en Madrid por la amortización de dichas obligaciones con un saldo líquido de 24.782'45 pesetas.





1<sup>o</sup>-10. A S. Leandro Campino por confección de libros  
laboratorios y matrices de noticia de 1933: 750 pts.

1<sup>o</sup>-8<sup>o</sup>- A Estanislao de Aranda por suscripción al Índice  
y repertorio de legislación: 42 pesetas.

1<sup>o</sup>-10.- A José Sánchez Prieto sus dos facturas por gastos  
de locación del juzgado municipal: 110 pesetas.

11, 6<sup>o</sup>- A la Electro Arcense fluido por riego del Parque: 1 pts

4<sup>o</sup>-1<sup>o</sup>- A la misma fluido alumbrado público en las  
dependencias municipales y edificios públicos en febrero:  
1660.20 pts. -

1<sup>o</sup>-9<sup>o</sup>- A la misma 10% sobre el consumo de dicho  
fluido: 166.05 pts. -

1<sup>o</sup>-4<sup>o</sup>- Al Señor Vargas factura de gastos de viaje a Badajoz  
en el pasado año, se le reconoce el crédito de ciento  
cincuenta y nueve pesetas con cuarenta y cinco céntimos,  
dándose cuenta al mismo tiempo por el Señor Alcalde  
de conforme a la autorización que le fue concedida  
en sesión del 24 de noviembre último, habiéndose reali-  
zado el pago a dicho Señor de mil ciento setenta y  
cinco pesetas como liquidación total de los haberes  
que tenía devengados, quedando ratificado dicho  
pago con cargo al actual presupuesto. -

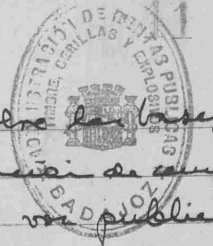
Seguidamente dióse lectura a los escritos, formu-  
lados por Victoriano Linares Tirado, Fructosoa Monino  
Maiz, Rafael Montero Ramos, María Arévalo Guerrero, José  
Ramóns Pariafina, Jesús Vargues Pereira, y Ángel Blanes  
Rodríguez en solicitud de inclusión en el Padrón De-  
nominativo sanitario; y a los de José Alejandro García, Anto-  
nio Muñoz Montombio y Antonio Muñoz García en soli-  
citud de socorro para hospitalizarse y los reunidos  
sido el informe favorable de la Comisión municipal  
de Beneficencia acordara por unanimidad acceder  
a lo solicitado. -

Ordénase la lectura de la documentación y rela-

ciones fiscales por Intervención y Secretaría y por la Comisión municipal de Hacienda así lo dice y o el decreto. Seguidamente por el Señor Interventor dióse lectura a los capítulos y artículos así de gastos como de ingresos de que consta este presupuesto quedando aprobado por unanimidad sus diferentes partidas y en su totalidad por la cantidad de setecientos sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y seis pesetas para atender a los anticipos por pequeños agricultores. Y no existiendo déficit inicial quedo aprobado por unanimidad el presupuesto por la cantidad señalada, acordándose, también por unanimidad, que se exponga al público dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal. -

Por el Señor Presidente se expuso a los señores que se había recibido un oficio del Jurado Mixto Comarcal de San Benito y se lee en este acto en el que en reclamación hecha por don Plácido Alejandro Moreno, don Demófilo Alejandro Mantalvo, don Manuel Durán Farías y otros patacos para que en este distrito se rebaja los jornales fijados en las Bases elaboradas por aquel en 22 de Noviembre último y manufactando a una Comisión de dicho Jurado se desplazará si los peticionarios solos o en unión del Ayuntamiento están dispuestos a pagar los gastos que ello origine y requeridos los interesados han manifestado su conformidad en los oficios que se leen y los señores entorados manifestaron por unanimidad que este Ayuntamiento no contribuya con cantidad alguna y que se comunicara a dicho Jurado que se carece de conocimiento por ello en el presupuesto.

Por el Señor Pulgarín se rogó se comunicara la



petición de las entidades patronales sobre las bases de trabajo antes referidas a la asociación de campesinos; que se proteste de la actuación del vecino público al interpretar caprichosamente el bando sobre las necesidades bases, que se investigue lo que haya sobre el particular y se impongan las sanciones procedentes; que esté intransitable la carretera de Alcazar a empalmar con la carretera de Truetevejuna a Castillo de las Guardas en la parte dentro de este pueblo que cubra con la calle de Lepanto y que impide el normal tránsito de dicha calle a tal carretera y la Presidencia prometiéndose atender dichos ruegos y se dirigirá a quien proceda para que verifique el arreglo que se solicita.-

Por el Señor Ojeda se rogó a la Presidencia que se pidan las listas electorales y así lo ofreció la Presidencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintinueve horas de este día por el Señor Presidente se levantó la sesión firmando los señores asistentes y los presentes a la lectura de este acta de que yo el Secretario certifico. =

Entre presentes = Señor Alcalde Don Manuel Mancha Martín sin que hayan concurrido = No vale = Certifico

~~Mancha Martín~~ ~~Mancha Martín~~ Diego Ojeda

Procurador ~~Mancha Martín~~ Manuel Prieto

Don ~~Mancha Martín~~ Antonio Pulgarin

don ~~Mancha Martín~~ José Alvarado

~~Mancha Martín~~ Antonio Alvarado

ligereis. Para acreditar por ello que la sesión correspondiente a este día no se ha podido celebrar por falta de número de Señores Concejales.

Arzaga a 11 de marzo de 1933

*M. Mando*

Abundante

Acta número 17

Sesión correspondiente al día 11 de marzo de 1933 celebrada en 2ª convocatoria el día 16

Señores asistentes En la Villa de Arzaga a diez y seis de marzo de mil novecientos treinta y tres, reunidos en el Salón de

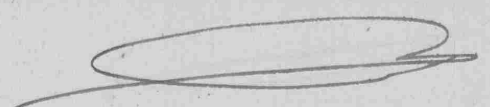
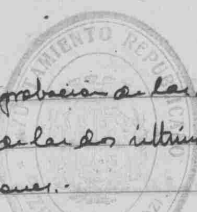
Presidente sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de San Manuel Manclian Martín, los Señores Concejales Diego Ojeda, Pedro Fernández, Manuel Prieto, Antonio Pulgarín, José Ramos, Francisco Ramírez, José Carreras.

Señores Concejales que no han justificado su ausencia: José Sánchez Prieto por gastos de locación del juzgado, Miguel Muñoz.

Señores Concejales que no han justificado su ausencia: Enrique Hernández, Pedro Delgado, Sebastián París, Candido Ortíz.

Enrique Jansen a los Capítulos y artículos siguientes:  
Juan Antº Lucas 2º 2º: - gastos de viaje a Badajoz, desuertes perales.  
Juan Manclian Alfo 11, 1º: - A José Ant. Lopez Joriso en relación de jornales invertidos en obras del Cementerio los días 5 al 12 de los corrientes: 85, 25 pts.

Asuntos a tratar 11, 2º Al mismo, relación de jornales invertidos en obras



1.º Aprobación de la cuenta de reparción de la casa de la calle Retamalijo durante los días 28 de febrero al 5 de marzo: 81 pts. -

2.º, 3.º - factos por estancia en Mérida, Cáceres y Badajoz para festejar el préstamo a los agricultores y otros asuntos durante los días 7 al 10 ambos inclusive del presente mes, con el Sr. Alcalde y Secretaris, trescientos treinta pesetas con quince céntimos.

4.º A la Comisión de Policía Municipal la relación de solicitudes de la Caja 9.º, 5.º A la Comisión de Policía Municipal la relación de Extremos de Precisión journal inventidos en sus trabajos los días 26 de febrero al 13 de marzo: trescientos sesenta y cuatro pesetas.

5.º Causas de la Caja 6.º 1.º A la librería Prieto giro por material de Secretaris de este Ayuntamiento: ciento cincuenta pesetas.

2.º 2.º factos de viaje a Cáceres y Madrid seiscientos veintiseis pesetas.

1.º 4.º - Se recurre un crédito por pago de material de Secretaris del pasado año por haberse agotado la consignación según relación de recaudación, 101'35 pts.

1.º 4.º - Idem por servicios de telefonema expedido por el Ayuntamiento de Alcaldia en el pasado mes de Diciembre, 25.00 pts.

2.º 2.º - A familiares durante los viajes a Mérida con los Sres. Alcalde, Secretaris, Indios y Jefe Municipal, setenta pesetas.

6.º 1.º - A Bayer Hues y Compañia en facturas por material, treinta y seis pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

7.º - Papeles, impresiones y misceláneas. 19.º - Facturas de Bayer Hermanos por ingresos Repartimiento de Utilidades en 1932, doscientos treinta y una pesetas, con cincuenta céntimos.

Seguidamente dióse lectura a los escritos formulados por Luis Martín Cantero, Manuel Sánchez Blanco, Antonio Padoy Castañeda, María Josefa Rapata farralera, Victoriano Monino Mansalver, Emilio Magaña Pabillos y Angela Hues Calero en suplicas de inclusión en el padrón Beneficio santiano; y a los de Manuel Viruete Alfaro, Francisco Sánchez Olivera, Joaquín Sepulveda Sevillano y Antonio Vera Viruete que suplican un sueldo para

hospitalizarse y visto el informe de la Comisión municipal de Beneficencia favorable a tales peticiones los reunidos acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado.

Por el Señor Presidente se expuso a los reunidos que a virtud del acuerdo de esta Corporación en la sesión extraordinaria que celebró el día dos del pasado febrero, se había pensado en Cáceres en unión del Señor Lauretano donde se había formalizado el contrato oportuno que lee en este acto y que copiado literalmente dice así: "En Cáceres a nueve de mayo de mil novecientos treinta y tres, reunidos, de una parte, Don León del Páramo, en representación, como Consejero Delegado de la Caja Extremeña de Previsión Social y, de otra, Don Manuel Manuel Martín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arroya, en representación del mismo, ante mí, Don Juvenal de Vega y Roca, como Secretario de la Administración de la citada Caja, exponen: Que con arreglo al Decreto de 30 de Octubre de 1931 y de conformidad con las normas del mismo, en relación con el Decreto de 28 de mayo anterior y disposiciones complementarias, el Ayuntamiento de Arroya ha solicitado de la Caja Extremeña de Previsión Social un préstamo de 198.166 pesetas para invertir en anticipos y el Municipio efectuará por cuenta del mismo a labradores y colonos modestos para evitar el paro en la cosecha de cereales, habiendo adoptado a tal efecto, el oportuno acuerdo en sesión celebrada el 2 de febrero de 1933 con todos los requisitos que establece el mencionado Decreto, según consta de certificación literal unida al expediente a que se contrae la presente acto. - Que para garantía especial del préstamo el Ayuntamiento ha ofrecido en calidad de pignora tres inscripciones nominativas



de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, números 1890, 4001 y 5.420, por un valor nominal en junto 223,254,48 pts; tres Títulos de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100 de la Serie A, números 197, 782, 684, 308 y 309, que han sido sustituidos por los números 98.102 al 4; Un título de la misma Deuda serie D, número 54.657 que ha sido sustituido por el número 8.667; Tres títulos de la misma Deuda Serie F, números 37.400, 39.413 y 414 que han sido sustituidos por los números 7.081 al 83, de un capital nominal en junto de 164.000 pesetas, pertenecientes al Ayuntamiento, conforme acredita certificación librada en 10 de febrero último, que es también antecedente de este contrato. Fue examinada la petición por la Comisión especial designada al efecto para resolver acerca de este clase de operaciones, la Comisión ha acordado conceder con arreglo a los efectos de los Decretos que la regulan el préstamo solicitado. En consecuencia, ambas partes establecen las siguientes Estipulaciones. - Primera. - La Caja Extremeña de Previsión Social entrega en este acto al Ayuntamiento de Arzúa la cantidad de 198.166 pts a calidad de préstamo, para invertirlo en los fines que determine el Decreto de 30 de Octubre de 1931 en relación con el de 28 de mayo anterior; cantidad de que se hace cargo don Manuel Manchón Martín en concepto de Alcalde Presidente del Municipio, especialmente autorizado por este para recibir el capital del préstamo y autorizar la presente acta. - Segundo. - El capital del préstamo devengará intereses del cinco por ciento anual. - Tercera. - El Ayuntamiento se obliga a devolver a la Caja, en el domicilio de esta el capital del préstamo más los intereses correspondientes antes del día 31 de Diciembre próximo, fecha de la máxima duración del contrato. A partir de ese día el retraso en el pago implicará morosidad en el cumplimiento de la obli-

gación y en tal concepto el Ayuntamiento abonará a la Caja el interés legal sobre los intereses pactados que adeude. - Cuarta. - En garantía del cumplimiento de sus obligaciones el Ayuntamiento de Arzaga pignora las tres inscripciones nominativas de la Deuda Perpetua Interior ya referidas de un capital nominal en junto de 223.254'49 pesetas y 164 mil pesetas respectivamente, y con ese objeto y a todos los efectos que sean consecuencia de la pignoraación entrega a Don Juan Leal en la representación que ostenta, dos resguardos de depósito de referidos valores en la Central del Banco de España en Madrid y en el Banco de España en Madrid, números 330 y 7.750, depósitos necesarios de fecha 28 de abril y 4 de mayo de 1932 respectivamente. - Quinta. - El Ayuntamiento se obliga al pago de todos los gastos que por su incumplimiento diere lugar el préstamo. - Sexta. - Si llegada la fecha del vencimiento del préstamo no lo hubiere reintegrado el Ayuntamiento a la Caja Extremeña de Previsión Social con el interés correspondiente, se procederá a practicar la liquidación del préstamo y a utilizar bien el procedimiento administrativo que marca la norma 6ª del artículo 1º del Decreto de 28 de mayo de 1931 o bien promoverá la venta que establece la norma 8ª del artículo 1º, previa la conversión de los valores que sirven de garantía. - Séptima. - Don Juan Leal Ramos declara que en esta operación participa el Instituto Nacional de Previsión en un 75 por 100 siendo solidario, no obstante, el ejercicio de las acciones contra el deudor comunes para exigir el cumplimiento de sus obligaciones y la efectividad de las garantías. - Octava. - El Señor Alcalde de Arzaga hace entrega en este acto a la Caja de la cantidad de 495'41 pesetas a que asciende el cero veinticinco por ciento del préstamo que recibe, para su ingreso en





el fondo compensador de gastos extraordinarios de conformidad con el artículo 2º del Decreto de 20 de Octubre de 1931. Leída la presente acta, ambas partes ratifican en su contenido y otorgan su conformidad contractual, dando fe el Secretario que la Autoridad que Don Manuel Manuel Martín ha recibido la cantidad del préstamo y ha entregado a Don León Leal Ramos los resguardos de los valores de referencia. - De todo lo cual se extiende este acta por cuádruplicado a los efectos de los mencionados Decretos. - El Consejero Delegado: León Leal. - El Alcalde: M. Manuel. - El Secretario de la Caja: Invenal Vega Pelea. - Todos firmados y rubricados. Y terminada la lectura de dicha acta los reunidos acordaron por unanimidad quedar entendido y prestar su conformidad a lo mismo. -

Seguidamente por el mismo Señor Presidente se dió cuenta a los reunidos que en ejecución del acuerdo adoptado por esta Corporación en día de febrero último sobre cumplimiento del fallo del Tribunal Supremo relativo a la reclamación que formular el que fue depositario - Recaudador de este Ayuntamiento Don Enrique Frías Salva, se le había dado traslado de dicho asunto al interesado al siguiente día, por oficio duplicado firmado por el mismo advertiéndole de los recursos legales que procedían y habiendo quedado firme aquel por no haber interpuesto ninguno, transcurrieron los treinta días concedidos que terminaron el día cinco de los corrientes por lo que se le desahució de su derecho en cuanto a la terna de posesión ordenada por el Tribunal habiéndose ejecutado aquella sentencia en dicho particular, como así se ha comunicado al Excelentísimo Señor Presidente del citado Tribunal por oficio que se lee en este acta así como las diligencias que contienen las manifestaciones anteriores.

y que obran en el expediente de su ración, ha-  
biéndose ordenado al Señor Interventor que formalizase el desembargo que el Señor Frois tiene por con-  
este Ayuntamiento y los reunidos en vista de to-  
las manifestaciones acordaron por unanimidad  
quedar enterados, ratificar en todos sus extremos  
las actuaciones del Señor Alcalde en la ejecución  
de aquel acuerdo y en consecuencia consideraron  
decaído de su derecho al mencionado Señor Frois a  
partir del día cinco de los corrientes en que expiró  
el plazo que le fuere concedido.-

A continuación dióse lectura al oficio de la  
Sección Provincial de Administración local de la Dele-  
gación de Hacienda número 181 de 28 de febrero último  
por el que devuelven aprobado y para su ejecución el  
presupuesto municipal ordinario del presente año  
una vez rectificado en la forma acordada en sesión  
de 26 de enero último y los reunidos acordaron  
por unanimidad quedar enterados.-

Abierta el turno de ruegos y preguntas el Señor  
Presidente expuso a los reunidos las gestiones res-  
lucidas en virtud sobre el pantano de Cejar y en  
Badajoz sobre reintegro a la comisión especial ges-  
tora de los anticipos hechos por el Ayuntamiento los  
obras del Camino real a Holescunados y dando  
aventa a los reunidos de que el Concejal Señor  
Camirón le había presentado la dimisión con  
carácter de vocal de la Junta municipal de anticipos  
a pequeños agricultores, y como este Señor ratifica  
su dimisión en este acto, por el Señor Presidente se  
le invitó a que exponga las causas de la misma  
para que no quede en entredicho la actuación de la  
dicha Comisión, expresando el Señor Camirón a este  
requerimiento que su dimisión obedece a que en los



*[Handwritten signature]*


contrato se dice que el prestatario viene obligado a cumplir las bases aprobadas por el Jefe Municipal de San Buito en el de noviembre último, y produciéndose en este momento un vivo incidente con Catariayon socialista que ante la presidencia una vez aclarada la causa de la dimisión que afirma no tiene fundamento alguno desde el momento en que esas bases están vigentes, como ya sabe la Comprovisión por el oficio que fue leído en las sesiones anteriores y se ha de constar o no en los contratos oportunos dichos bases son obligatorias para todos. El caso insisten en la dimisión presentada el Señor Caninos los reunidos, acordaron por unanimidad designar por el que lo sustituya a Don Sebastian Garcia Toledo al objeto de que los miembros puedan fiscalizar en todo momento, como es su derecho y su obligación según afirman la Presidencia y el Señor Ramirez, los ~~actos~~ que ejecute la mayoría.

Por el mismo Señor Caninos se rogó a la Presidencia se la facilite nota autorizada de los negocios hechos por transferencias de nichos que piden al Abad de interno durante la ausencia del propietario manifestando que por la Presidencia se atenderá dichos negocios y pidiéndose la palabra en este momento por el Concejal Señor Prieto para manifestar que dichos datos obran en su poder y presente en este acto, que se lo comunican los señores concejales pues de lo que se trata es de que el Señor Caninos se niega a pagar los cincuenta pesos que importan la transmisión de título efectuada al entregarse el que ordenaba el fallo dictado y del que concuerda y aprueba la Comprovisión estableciéndose un vivo debate en el que interviene varios señores concejales y terminando el mismo con la reiteración por parte del Señor Caninos del negocio que tiene formulado, que la

Presidencia ratifica atender siempre y no se trata con  
una cuestión personalísima y familiar contra el  
Regador municipal que como funcionario lo consi-  
dero uno de los más rectos, activos y diligentes emple-  
dos de este Ayuntamiento aparte de ideológico en lo  
que la Presidencia no tiene por qué intervenir.

Por el Señor Fernandez se propuso que con moti-  
vo del próximo viaje del Excelentísimo Señor Ministro  
de Obras Públicas a Badajoz debía desplazarse una co-  
misión para tratar acerca de las obras del Pantano  
de Cijara para ver el medio de donde ocupación a  
los numerosos obreros sin trabajo de este pueblo y  
aceptada dicha propuesta se designaron para in-  
tegrar aquella el Alcalde o primer teniente de alcal-  
de y los concejales Señores Pulgarín y Ramirez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el  
Señor Presidente se levantó la sesión a las veintinueve  
horas veinte minutos de este día firmando los se-  
ñores asistentes y los presentes a la lectura de este  
acto de que yo el Secretario certifico =

  
Manuel Pineda  
Antonio Pulgarín  
Diego Pineda  
Manuel Pineda  
Ramón Ramírez  
José Ramírez  
Antonio Pulgarín

Diligencia. - Para acreditar por ella a la sesión correspondiente  
a este día no se ha podido celebrar por falta de número  
de Señores Concejales.

Aviada a 18 de mayo de 1933

  
Manuel Pineda  
Antonio Pulgarín



*[Handwritten signature]*

- Acta num. 12. -



Sesión correspondiente al día 18 de los corrientes celebrada en segunda convocatoria el día 29 de marzo de 1.933.-

Señores asistentes En la villa de Bagayo a veintitris de marzo de mil novecientos treinta y tres, reunidos en el salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de Don Manuel Mauchón Hartin, los señores concejales que al margen se expresan sin que hayan comparecido justificados y sin justificarse ni anunciar los que también se determinan, para tratar de los asuntos al margen relacionados y siendo las veinte horas quince minutos de este día por el Señor Presidente se declaró abierto el acto.-

Ordenada la lectura del acta de la sesión anterior, así lo hizo el Secretario accidental y terminada que fue quedó aprobada por unanimidad.

A continuación fueron leídas las facturas relacionadas por Intervención e informadas favorablemente por la Comisión Municipal de Hacienda, acordándose la aprobación y pago de las mismas con cargo a los capítulos y artículos siguientes:

- 1º D. Enrique Huesada 2º 3º. A Enrique Juan un factura por gastos de locomoción a Lerma, con Alcalde y Secretario: 33'00 p.
- 2º D. Juan Mauchón 3º 3º. Al mismo, por id a Badajoz y Cáceres: 36'00 p.
- 3º D. José Ramos Sep. 11º 6º. A Manuel Blanco, por reparación y limpieza de la comuaceta de riego, cinco pesetas.-
- 4º A. Alejandro Barrera 11º 1º. A Vicente Romera, un factura por materiales de construcción para obras del cementerio, cinco pesetas y una pta con cinco céntimos.
- 5º Aprobación anterior 17º 4º. A Manuel Albacayo por un libro para el reparto de liberdades de 1.932, veinticinco pesetas.
- 6º Facturas.- 1º 8º. A Personal Civinto, el importe de un

4º Papeles, por compra por subscripción a "La Voz de los Funcionarios". - 1700 p-  
tas y unocientos. - 1º 8º. - A Francisco Six por id. id, veinticinco p-  
tas

6º 1º. - A Julián de la Calle, en cuenta justificada  
de lo satisfechos por material para las Oficinas de  
Secretaría, veintiocho p-  
tas y cincuenta centimos.

1º 11º. - Al mismo por efectos timbrados para las opera-  
ciones de quintos, treinta p-  
tas con cinco centimos.

11º 1º. - A Eric O'Neil López, en relación de jornales en repara-  
ción de la casa de calle Petamulajó nº 17, once p-  
tas

11º 1º. - Al mismo, en id. en obras del Cementerio, du-  
rante los días 13 al 19 del actual, ciento tres p-  
tas con  
cincuenta centimos.

4º 8º. - A Gerardo Limones Nekina, en relación de  
jornales invertidos por la Comisión de Policía Rural  
en la intensificación de cultivos y labores agrícolas du-  
rante los días 14 al 23 del actual, doscientos trein-  
ta y una p-  
tas.

2º 3º. - Viaje a Mercuria del Sr. Alcalde, Secretario  
y Jefe Municipal para tratar con el Sr. Lina-  
r de 1ª Instancia, sobre asuntos de D. Benito G.  
del Valle y hurto de ovejas de D. Antonio Or-  
tiz. - veintidos p-  
tas.

11º 1º. - A Antonio Ramírez por materiales de  
construcción de la casa - cuartos, 26'25 p-  
tas

Seguidamente se acordó reconocer un crédito  
a favor de D. Rafael Alejandro Luciani por  
facturas pendientes de pago por haberse ago-  
tado la consignación en el anterior presupuesto,  
por suministro de material en la cantidad  
de mil quinientas cincuenta y siete p-  
tas con 25 centimos.

Primeramente fue acordado por unanimidad  
reconocer otro crédito por la cantidad de  
mil quinientas veintitres p-  
tas con diez centimos a Guilielmo Juan Guerrero por obras



~~\_\_\_\_\_~~

servicio a este Ayuntamiento cuyas facturas han sido aprobadas con anterioridad y quedaban pendientes de pago por haberse agotado la recaudación.

A continuación dióse lectura a los escritos que formulan los vecinos Manuel Luján Vieda Vique, Manuel Navajo Gaudilla, Manuel Aldeana Jarama, Juan Moreno Ruedilla y Juan Manuel Garzón Maucos en replica de inclusión en el padrón benéfico-sanitario; y a los de Fernando Simón Durán, Loreta Vega Contreras, Manuel Delgado Giraldo, Rubén Gallardo Rivera, Carmen Saldarúa Jorner y Filomena Navajo Vargas en replica de un recurso para hospitalizarse y oído el informe favorable de la Comisión Municipal de Beneficencia favorable a tales peticiones, los reunidos acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado, destinando la correspondiente a Juan Sánchez Paniagua que podrá incluirse en el padrón benéfico-sanitario.

Dada lectura a escrito presentado por el presidente de la Sociedad filial de Obreros Agrícolas de esta localidad solicitando sea arrendada a dicha Sociedad la finca communal "El Barroil" para su explotación en colectividad, se manifestó por la Presidencia que se había dado lectura al mismo para conocimiento de la Corporación sin que pudiera recaer acuerdo en definitiva, ya que se ha unido por no estar incluido en la orden del día, por lo cual se traspasa a la sesión próxima con el dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal que se cita oportunamente.

Por la Presidencia se manifestó a los reunidos que convenia, en vista del mal estado de la máquina de escribir "Royal", cambiarla por otra nueva para lo cual se habia entrevistado con el representante de dicha marca, en el día de hoy el que le habia dado un presupuesto que les es este acto y los reunidos enterados acordaron dar un voto de confianza al Sr. Presidente el que manifiesta dará cuenta de la consecución del contrato que se formule. -

Por el mismo Sr. Presidente se manifestó que por carta particular sabia que los patronos agricultores de esta localidad no (se) accedian al pago de los gastos de locomoción de una Comisión del Cuadro Mixto de D. Benito encargada de estudiar si las bases aprobadas por dicho Organismo pueden aplicarse íntegramente en este pueblo, diciendo que hacia estas manifestaciones para que despues los patronos no vinieran a quejarse a la Alcaaldia que nada tiene que resolver en esta cuestion; proponiendo el Sr. Múños que se notifique al Cuadro Mixto respecto al objeto de que si no es la Comisión invitada, resuelva las reclamaciones hechas por estos vecinos, manifestando el Sr. Carrionera que en el día de mañana se reuniría con los miembros de las Sociedades Centro Agrícola y Sindicato Unión Comunal para ver si estaban dispuestos a pagar los gastos de locomoción de la Comisión deponida, de cuyas gestiones dará cuenta a la Alcaaldia. -

Por el Sr. Pulgarin se rogó a la Presidencia de ordenar al objeto de que sean retirados



los excrementos que hay en la calle Ventilla, de una casa propiedad de D. Enrique Hernández porque dificultan el curso de las aguas, prometiendo la Presidencia atender este negocio.

Por el mismo Sr. Pulgarcin se rogó vaya un Delegado del Ayuntamiento a excusar los remosos dichos en la Iglesia, pues según tiene entendido se habla mal del gobierno, y de este Ayuntamiento regido por socialistas.

Por la Presidencia se dió cuenta de que en la cabera del Partido se estaba tramitando un manifiesto abierto con ocasión de denuncia formulada por supuestos escándalos con motivo del llamado "entierro de la sardina", manifestando que él lo había autorizado para su celebración por ser costumbre inveterada a petición de un número grande de vecinos que vinieron a solicitarlo, sin que ocurriera durante la celebración de dicho acto incidente desagradable alguno como así lo han informado los Regentes a sus señores, lamentándose de que porvenirmente las personas con las que está Alcaaldía ha tenido más consideraciones sean las que tratan de atacarle sin causas para ello.

Por el Sr. Pannier se rogó se vigile lo referente a las firmas de los boletines para entierros católicos y que para la celebración de actos públicos dentro y de la Iglesia se solicite la previa autorización de esta Alcaaldía, prometiendo así la Presidencia y advirtiéndole a este respecto todos los Sr. asistentes.

Por el Sr. Pulgarcin se manifestó que exmi

ta existente en balleja del Pasto se encuentran  
los en estado ruinoso por lo que rogaba que  
a la mayor brevedad se notificara para que  
fuera demolido ya que constituye un gran  
re peligro para los transeuntes, manifestando  
de la Presidencia que se investigara para  
averiguar quien es el dueño de dicho inmueble  
para dar cumplimiento a este meso.

Y no habiendo más asuntos de que tra-  
tar por el Sr. Presidente se levantó la sesión  
a las veintuna horas quince minutos de  
este día, firmando los Sres. asistentes y  
los presentes a la lectura de este acta el que  
yo el Secretario certifico.

*(Signature)*

*(Signature)*

Profesores: *(Signature)* *(Signature)*  
Antonio Pulgarín *(Signature)* Manuel B...  
*(Signature)*

Fue mocionado

Diego G...  
*(Signature)*

Acta numero 13. A. Mej...  
*(Signature)*

Señor presidente como pendiente al día 21 del actual este  
brada en segunda convocatoria el día 30 del mismo mes

En la villa de Amaga a treinta de marzo  
Señores asistentes de mil novecientos treinta y tres reunidos en el salón  
Presidente de sesiones de este Ayuntamiento los Sres. que al  
D. Manuel Mendicuti enagen se expresan bajo la presidencia del Sr.  
bancajales Alcalde Don Manuel Mendicuti Martín los señores  
D. Miguel Muñoz bancajales que al margen se expresan, sin que  
D. Diego G... hayan concurrido justificados y sin justificar en  
D. José Camisara ausencia los que también se determinan, para tratar  
D. Pedro Fernández de los asuntos al margen relacionados y siendo los



*[Handwritten flourish or signature]*

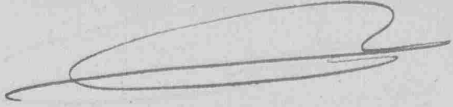
D. Francisco Bauquier	veinte novena de este día por el Sr. Presidente
D. José Manuel Sopena	se declaró abierto el acto.
D. Ant <sup>o</sup> Pulgarin	Ordendada la lectura del acta de la sesión an-
Dos. Barbejales que	terior en lo que yo el Secretario accidental cum-
no han justificado.	plé de aprobada con la relación del Sr. Bauquier
D. Enrique Hernandez	de que ni se había consignado lo referente al
D. Pedro Delgado	ruego que formulamos de que en los papeles de
D. Sebastián Garcia	remates del Estado que se establece todos
D. Claudio Ortiz	los años en esta Villa estuviere presente de
D. Enrique Jover H.	garantías a ser posible, rogando reverentemente
D. Juan Ant <sup>o</sup> Chica	si di cumplimiento a este ruego, niado pro-
D. Juan Manuel López	unido así por la Presidencia.
Dos. que han justifi-	ca continuación de la lectura a las facturas
ficado.	relacionadas por las Oficinas de Intervención
D. Manuel Cueto.	se informadas favorablemente por la Comisión
Secretario	Municipal de Hacienda, acordándose la aproba-
D. Ant <sup>o</sup> Aljauche G.	ción y pago de las mismas con cargo a los ca-
Contador	pitales y artículos siguientes:
1 <sup>o</sup> Lectura y aprobación	6 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> - Al Sr. Ant <sup>o</sup> Mesa noquis, en factura por
este autor.	reparación de una palanca de una máquina de escri-
2 <sup>o</sup> Facturas debidas	bir, siete puestas con ochenta céntimos.
3 <sup>o</sup> Beneficencia	1 <sup>o</sup> 10 <sup>o</sup> - A Sr. Sancho Cueto, en dos facturas por
4 <sup>o</sup> Sobre arrendo de bu-	servicios de locomoción con el Purgado Municipal,
ca bancail	cinco diez puestas.
5 <sup>o</sup> Anterior Banco de	3 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> - A Arturo Moreno, en factura por doce go-
para de Badajoz para	ras para la guardia municipal, cuatro treinta
que sobre intereses de	y seis puestas con ochenta céntimos.
inscripciones de papeles	6 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> - A D. Benito Cueto, en giro por material para
6 <sup>o</sup> Buzos y papeles so-	las Oficinas de Secretarial, cinco puestas.
bre proyecto municipal	11 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> - A Sr. Ant <sup>o</sup> López Soriano, en relación de
tración varios ban-	jonales en obras de reparación del Cementerio
que. -	Municipal, en los días 30 al 27 del actual, seten-
7 <sup>o</sup> Buzos, preguntas	ta y cinco puestas.
7 <sup>o</sup> y mociones.	12 <sup>o</sup> 4 <sup>o</sup> - Se acordó renovar un crédito del Provi-

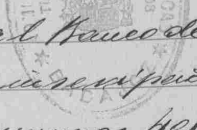
puesto vigente por el importe de nuestras facturas de maquinas de construcción para obras del Ayuntamiento, cuyas facturas no han producido un rubro fidedigno de presupuestos anteriores por haberse agotado las consignaciones para el pago, por valor de cuatrocientas ochenta y dos pesetas con cincuenta y cinco céntimos, a D. Vicente Ramona.

Por gastos de viajes autorizados por este Ayuntamiento a Madrid, Cáceres y Mérida para gestionar varios asuntos, dos mil ciento ochenta y seis pesetas con cinco céntimos.

Continuación de la lectura a los señores permutados por los señores Juan Ortega Gistano y Juan Godoy Alguacil en virtud de un recurso en metálico para marchar a Madrid y el de Rafael Blanco Morales en petición de su inclusión en el plan de beneficencia sanitaria y la benevolencia visto el informe favorable de la Comisión Municipal de Beneficencia acordó conforme a lo solicitado descontinuar la referencia a Juan del Villar Morales en petición de lactancia artificial para un menor hijo.

Al pasar en el cuarto punto de la orden del día por el Sr. Presidente se dió cuenta del informe evacuado por las Comisiones de Política Urbana y Rural y de Hacienda con relación al expediente de la obra "El barneil", acordándose a propuesta de la Presidencia que las citadas Comisiones se enterasen con los Presidentes de las Secciones respectivas, formulando el pliego de condiciones oportuno enmendado muy especial mente que queden bien garantizadas las fianzas y multa que haya de devengarse el aumento de multa para





Seguidamente se acordó autorizar al Banco de España para el cobro de los intereses de las diversas propiedades de este Ayuntamiento, números 1101, 1.190 y 1.193 y que el importe de aquélla sea enviado por el Agente de esta Corporación en Madrid don Fulgencio Fajillas por mediación del Banco Español de Crédito de esta Villa.

A continuación dió lectura al proyecto formulado por el Abogado Titular don Francisco Polo y Fierro para llevar a la práctica la municipalización de la Asistencia pública por el que hace entre otras propuestas la del nombramiento por parte del Ayuntamiento de un Patronato encargado de dirigir y administrar el servicio municipal y que dicho Patronato esté compuesto por 4 obreros, 4 propietarios, 3 farmacéuticos, 3 prácticos, 1 matrona, 3 médicos y 3 Banceros; acordándose una vez terminada la lectura de unido de proyecto nombrar como representantes del Ayuntamiento a los Bns. Banceros don Antonio Pulgarin Navarro y don Francisco Ramirez Alcoride, relegando el nombramiento de los demás componentes de dicho Patronato a los Decanos en cada uno de las farmacéuticos y Médicos y a los Secretarios obreros y patronales a quienes se les notificará para que en el más breve plazo hagan las designaciones que les corresponden.

Toda cuenta de oficio número 206 de fecha 27 de los corrientes del Sr. Alcalde de Alameda por el que citaba a este Ayuntamiento para el día cuatro del próximo mes de Abril y hora de las 12 para la discusión del presupuesto correlativo del partido, acordándose en esta representación de esta Corporación el Sr. Subsecretario de estos fondos Municipales don Eduardo Muiños.

Al entrar en el turno de ruegos y preguntas por el Sr. Muiños se pidió la palabra para rogar a la

corporación acordada constituir con la cantidad de  
\$ 100.000 para ayudar a los gastos que se origi-  
nen por la compra del terreno. Sr. Ministro de Obras  
públicas y obras que han de ir a la capital de la  
Provincia al acto que se ha de celebrar en aquella

Fue haciendo más asuntos de que tratar  
por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las  
veintinueve horas de este día, firmando los Sr. asis-  
tentes y los presentes a la lectura de este acta de que yo  
el secretario certifico.

M. M. M.

Trig. M.

Diego G. G.

T. M. M.

Piero H. H.

Lou. M. M.

Antonio P. P.

L. M. M.

M. M. M.

Juan M. M.

P. M. M.

Fran. M. M.

Alexandre

M. M. M.

Diligencia: Para acreditar por ella a la sesión correspon-  
diente a este día no se ha podido celebrar por falta  
de número de señores concejales.

Arriaga a 1º de Abril de 1933.

M. M. M.

M. M. M.

Acta número 14

Acta de la sesión correspondiente al día 1º de abril  
de 1933 celebrada en 2º convocatoria el día 6 de



Señores mis y ayo.

Señores asistentes En la Villa de Arzobispo a seis de abril de mil novecientos treinta y tres, reunidos en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Presidente don Manuel Manuel Martín los Señores Concejales que al margen se expresan sin haber comparecido justificados y sin justificar su ausencia los que también se determinan al objeto de tratar de los asuntos al margen relacionados y siendo las veintidós horas quince minutos de este día por el Señor Presidente se declaró abierta la sesión.

Ordenada la lectura del acta de la sesión anterior así lo hizo yo el Secretario y terminada que fué se acordó aprobarla por unanimidad.

Seguidamente dióse lectura a las facturas presentadas por intervención e informadas favorablemente por la Comisión municipal de Hacienda acordando se le aprobase y pago de las mismas con cargo a los capítulos y artículos siguientes:

- 1º - A José Sanchez Sevillaos, su factura por medicamentos de la Beneficencia: 128,75 pts. -
- 2º - Al mismo lactancia artificial de mano: 1237/60
- 3º - Al mismo efectos por limpieza Casa Conventual: 14,75 pts. -
- 4º - Al mismo idem por marcos de quintal: 17,30 pts. -
- 5º - A Manuel Marquer, gastos de viaje y estancia en Badajoz, por rectificación del padrón de habitantes: 225 pts. -
- 6º - Al Señor Antº. Meirino, su factura por materiales de construcción para la casa de oficinas telegráficas: 3,25 pts.
- 7º - Al mismo por idem para el Cementerio: 46,50 pts. -
- 8º - Idem por idem para las Retanalejas: 17, - 10,50, -
- 9º - Idem por idem para el Matadero: 8/15 pts. -
- 10º - Idem por 3 facturas para el alcantarillado: 27,50 pts. -

Asuntos a tratar

1º - Aprb. acta anterior

2º - Facturas diversas.

3º - Beneficencia

4º - Escrito de Manuel

Blancos sobre riegos

con la camioneta.

5º - Idem d. S. Eustaquio

Vallejo Durán sobre 4<sup>o</sup>-1<sup>o</sup>- Q. Ant. Sanchez efectos para la camioneta de negro,  
 denuncia exclusión 6.20 pts.-  
 R. Fuentes de Beneficencia 8<sup>o</sup>-1<sup>o</sup>- A M. Riera medicamentos para la Beneficencia febrero,  
 6<sup>o</sup> An. de Roberto 1643'75 pts.-  
 Bustamente sobre 8<sup>o</sup>-1<sup>o</sup>- A Matilde Jarcis idem en Enero 647.50 pts.-  
 petición licencias 1<sup>o</sup>-11- A Junta electoral Censo por listas: 66 pts.-  
 7<sup>o</sup> Circular de la 11-1<sup>o</sup>- Al Perito jornalero obra Cementerio de 25 mano a  
 Espo. Extremeño de 1<sup>o</sup> de abril: 107.50 pts.-  
 Precisión social 2<sup>o</sup>-2<sup>o</sup>- A Rafael Alejandre sobre Plealdia: 25 pts.-  
 sobre seguro obra- 6<sup>o</sup>-1<sup>o</sup>- A libreria Prieto material estadística: 100 pts.-  
 res municipales con 6<sup>o</sup>-2<sup>o</sup>- A galería artística por un retrato de J. E. el 6. Pro.  
 tra la invalidez por- sidente de la Republica: 32, 85 pts.-  
 manente y muerte. 6<sup>o</sup>-2<sup>o</sup>- A la Vda. de Emilio Martiner efectos timbrados esta-  
 8<sup>o</sup> Oficio del Excmo. distica: 45 pts.-  
 Sr. gobernador civil 6-1<sup>o</sup>- A J. Lanes idem para intervención: 3.00 pts.-  
 sobre gastos de re- 1<sup>o</sup>-10- A Agustín Lobo por socorro a detenidos: 15 pts.-  
 presentación.- 7<sup>o</sup>-5<sup>o</sup>- A José M. Pz inverte animal, dactinos: 11.25 pts  
 9<sup>o</sup> Ruegos, peticiones y mociones. 6<sup>o</sup>-1<sup>o</sup>- A Manic Castillo, arco oficinas mano: 75 pts.-  
 6<sup>o</sup>-1<sup>o</sup>- A Valero por calificación: 136 pts.-  
 18- Unico. A Rogelio Prieto jornales y caballerías amojonamiento pantidos de la Sierra: 20 pts.-  
 2<sup>o</sup>-2<sup>o</sup>- Satisfechos por franquicia, 11, 25 pts.-  
 8<sup>o</sup>-1<sup>o</sup>- A Julia de la Calle viajes a hospitales: 225 pts.-  
 1<sup>o</sup>-10- idem telegramas expedidos: 24.80 pts.-  
 6<sup>o</sup>-1<sup>o</sup>- idem para material de secretaría: 126.60 pts.-  
 8<sup>o</sup>-4<sup>o</sup>- idem socorro a palmas transeuntes: 16.50 pts.-  
 6<sup>o</sup>-1<sup>o</sup>- idem por material de Depósito: 30 pts.-  
 8<sup>o</sup>-2<sup>o</sup>- idem material Casa Socorro: 7.75 pts.-  
 7<sup>o</sup>-3<sup>o</sup>- idem para conducción de cadáveres: 16 pts.-  
 6<sup>o</sup>-1<sup>o</sup>- gastos menores de mano: 12.65 pts.-  
 4<sup>o</sup>-8<sup>o</sup>- Jornales Comisión Policía rural: 273 pts.-  
 11-1<sup>o</sup>- A José And. Merino por sacos de cemento: 8.50 pts.-  
 11-1<sup>o</sup>- A idem, idem por obras reparación Cuental: 36.50 pts.

A continuación dícese lecturas a los escritos for





9  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

fué publicado por Decreto de 8 de Octubre siguiente para  
empesar a regir desde 1º de los corrientes y los reunio-  
dos entendidos acordaron por unanimidad que se fuese  
la relación del personal afecto a tal disposición fu-  
cultándose al Señor Alcalde para que fuese la policía  
correspondiente del regno de referencia.-

Seguidamente dióse lectura al oficio número  
248 de 24 de mayo último de la Sección provincial  
de la Administración local del Gobierno civil de la pro-  
vincia relativo al telegrama cursado por el Ilmo. Sr.  
Director general de Administración sobre gastos de ex-  
presencia determinando que está en vigor el Circu-  
lar de dicha Dirección de 16 de enero de 1932 y que  
a la misma no se opone el contenido de la de 15  
de noviembre de ese año, declarando en vigor y  
aplicable el art. 93 en su párrafo 2º del Estatuto mu-  
nicipal por no oponerse al precepto contenido en el  
art. 63 de la Ley Municipal y los reunidos acordaron  
rectificar anulando el acuerdo adoptado por este  
Ayuntamiento en 26 de enero último a virtud del  
oficio n.º 8 de 6 de dicho mes por el que se recti-  
ficaba el adoptado por este Ayuntamiento en 7 de  
noviembre de 1932 al formar el Capítulo 2.º, art. 2.º  
y artículo 1.º del presupuesto municipal ordinario  
de gastos, dejando, en consecuencia, subsisten-  
te este en todos sus puntos, no siendo precisa la  
justificación de aquellos y que mensualmente y  
con carácter retroactivo a partir de 1º de enero del  
presente año en que entró en vigor el presupuesto  
referido se libren por intervención las cantidades  
correspondientes a los Alcaldes que hayan desempe-  
ñado dicho cargo desde mentada fecha y para  
lo sucesivo, comunicándole este acuerdo con trans-  
cripción literal de dicho oficio al Ilustrísimo Se-



tuvo Delegado de Hacienda de la Provincia para que lo ten-  
ga presente en la copia del presupuesto en obra en di-  
cha oficina, y al Interventor municipal a los efectos  
procedentes.

Por el Sr. Presidente dió cuenta a los reunidos del  
fallamiento de la lija del factor Decano de la Dere-  
chencia municipal y solemnidad del Señor Interventor mun-  
icipal proponiendo constara en acta el sentimiento  
de este Corporación y así fue acordado por unanimi-  
dad.

Por el mismo Señor Presidente se expuso a los  
reunidos que nuevamente se le había presentado el  
Sr. Frois con analogía pretenciosa de siempre para  
tomar posesión y que en ejecución del acuerdo adop-  
tado en sesión de 16 de mayo último le había  
notificado dicho acuerdo en oficio duplicado que  
una vez firmado por el interesado le quedaba  
unido a su expediente haciéndole saber los recur-  
sos que puede adoptar contra un tal acuerdo que  
lo tiene por decaído en su derecho por no haberse  
procurado dentro del plazo que se le concediera y  
los reunidos entendieron acordaron por unanimidad  
estar a lo acordado.

Por el Señor Pulgarín se manifestó a la Presi-  
dencia procedía reconocer el caso sito en calle Me-  
sones y en el Rastro por estar en ruinas y así lo  
prometió la Presidencia.

Por el Sr. Juan Alvarez se hizo análogo meyo  
respecto a otra casa sito en la calle del Sol y  
la Presidencia también prometió atender dicho  
meyo, manifestando que como el expediente de  
aquellas obra en poder del Agencijador titular le  
dará las ordenes oportunas para que resuelva todos  
los casos que en el mismo existen planteados.

Y no habiendo mas asuntos de tratar por el Sr. Presidente se levanto la sesion a las veinte horas y cinco minutos de este dia firmando los señores asistentes y los presentes a la lectura de este acto de que yo el Secretario certifico. =

M. Mandi Diego Ojeda Pedro Ferreras

Manuel Cortés José Mosquera

Antonio Pulgarín J. Garriga

Enrique Jover Juan Manchón  
Alvarez

Fran<sup>co</sup> Ferreras José Carrizosa

Abundante

Diligencia. Para acreditar por ella que en este dia no ha podido celebrarse la sesion al mismo cuerpo. Diente por falta de numero de señores Concejales.

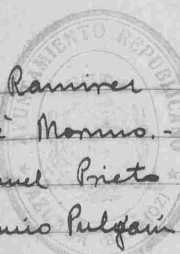
Arusga a 8 de abril de 1933.-

M. Mandi Abundante

### Acta numero 15

Acta de la sesion correspondiente al dia 8 de abril de 1933, celebrada en 2ª convocatoria el dia 13.

Presidente En la Villa de Arusga a trece de abril de mil novecientos treinta y tres, reunidos en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Mandián Martín los señores Concejales don Diego Ojeda, don Pedro Ferreras y otros señores Concejales que al margen se expresan, sin que



Acta de la Sesión

Q. Fco. Ramirez hayan concuerdo justificados y sin justificar su ausencia los q tambien se determinan, al objeto de tratar de los asuntos al margen relacionados y siendo las veintidós horas quince minutos de esta día por el Señor Presidente se declaró abierta la sesión.

Sesores que han justificado su ausencia Ordenado la lectura del acta de la sesión anterior así lo hizo yo el Secretario y terminado que fue lo D. Miguel Muñoz: reunidos acordaron por unanimidad prestarle su aprobación.

Sesores que no han justificado su ausencia Seguidamente dióse lectura a los escritos formulados por Rosario Ortiz ferrer, Manuel Aldama ferrer, Juan Simón Molina, Manuel Aldama ferrer y Francisco Alejandro Montembis en solicitud de socorro para hospitalizarse según certifique los titulares señores Esquivel y Sanchez de los y a los formulados por José Antonio ferrer Merino Juan Manchón Fernando Simón Sanchez y Enrique Lopez Blanes en solicitud de ser incluidos en el Padrón Beneficio sanitario, y lo reunido, sido el informe favorable de la Comisión municipal de Beneficencia acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado.

Secretario

Atendidos los asuntos a tratar

- 1.º Aprobación acta anterior
- 2.º Beneficencia
- 3.º Concurso y adjudicativa a las obras de renovación del pavimento de la calle de Joaquín Costa que fueren adjudicadas provisionalmente al mejor postor don Rodolfo Blanes funden por la cantidad de veintiocho mil setecientos setenta y cuatro pesetas con noventa y nueve céntimos y plazo de ejecución de ciento diez días y no habiéndose producido protesta ni reclamación alguna contra la misma lo reunidos acordaron por unanimidad declarar válido dicho acto haciendo la adjudicación definitiva a favor del mencionado postor por la cantidad y plazo expresados; que se devuelvan todos los resguardos de depósito de
- 4.º Acordar sobre mo
- 5.º Escrito de Antonio

5 ración como usu- los restantes licitadores conservando solo el correspondiente al rematante y que se requiera a este para que  
6.º Luego, después y en el término de diez días presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva y  
y mociones que, una vez constituida que sea, se le cite, para que en el día que se señale por la Alcaldía comparezca a formalizar el contrato con arreglo a lo prevenido en el artículo 19 y concordantes del Reglamento de contratación municipal. -

Seguidamente dióse cuenta del acta de la subasta celebrada el día primero de los corrientes relativa a las obras de renovación del pavimento de la calle de Emilio Castelar que fueron adjudicadas provisionalmente al síndico portor don Modesto Blanco Fontán por la cantidad de doce mil ochocientos veinticuatro pesetas con sesenta y cuatro céntimos y plazo de ejecución de noventa días y no habiéndose producido protesta ni reclamación alguna contra lo mismo los reunidos acordaron por unanimidad: declarar válido dicho acto haciendo la adjudicación definitiva a favor del mencionado portor por la cantidad y plazo expresados, que se conserve el resguardo de depósito correspondiente a dicho síndico rematante y que se requiera a este para que en el término de diez días presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva y que una vez constituida que sea, se le cite, para que en el día que se señale por la Alcaldía comparezca a formalizar el contrato con arreglo a lo prevenido en el artículo diez y nueve y concordantes del Reglamento de contratación municipal. -

A continuación dióse cuenta del acta de la subasta celebrada el día seis de los corrientes relativa a las obras de renovación del pavimento de la



A continuación dióse lectura al escrito  $\&$  firmado por Antonio Blanco Fernández en solicitud de permiso para una corrida de vacas en la plaza de toros de esta población el proximo día diez y siete de los corrientes a las diez y seis horas treinta minutos de este día siendo las reses de la ganadería de San Francisco Natera que serán lidiadas dos de ellas por la Señora Manolita Truja y la ultima por el Director de la Banda "Los Melgarejos" y vistos los documentos acompañados a dicho escrito constituido por un certificado de seguridad de la plaza que es de mampostería; tres programas de la fiesta; un certificado médico extendido por don José N. Saucedo Mayo y el duplicado del acta de la matrícula de industrial así como escrito de San Francisco Natera de que los novillos no están torreados y sin tanteado, siendo erales y sin dar los pelo y número de los mismos por no saber los que podrá sacarse debido a encontrarse en la Sierra, los reunidos acordaron por unanimidad conforme a lo dispuesto en la Orden Circular de 22 de junio de 1932, acceder a lo solicitado dando cuenta al excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia de este acuerdo con remisión de los expresados documentos, al efecto de  $\&$  cauce a un superior auto-irrección por la celebración de aquella.-

Al respecto el turno de mesos y prefrontal por la Presidencia se propuso que esta Corporación mostrara su adhesión a las instituciones democráticas implantadas por la República enviando un telegrama al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia con motivo del segundo aniversario de la proclamación de aquella mostrando su conformidad con tal propuesta todos los reunidos.-

Por el Señor Pulgarín se refirió a la Presidencia reu-





Acta número 16

Sesión correspondiente al día 15 de abril de 1933 celebrada en 2ª convocatoria el día 20

Presidente En la Villa de Arucas a veinte de abril de mil novecientos treinta y tres, reunidos en el Salón de Sesión.

Concejales del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Diego Ojeda por Alcalde don Manuel Manuél Mantín, los señores Pedro Fernández, concejales que al margen se expresan sin que Miguel Muñoz hayan asistido justificados y sin justificar su ausencia Manuel Prieto los que también se determinan al objeto de tratar de los asuntos al margen relacionados y siendo los veinte horas treinta minutos de este día por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Concejales que han justificado su ausencia — Ordenada la lectura del acta de la sesión anterior así lo hizo yo el Secretario y terminada que fue se acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Enrique Jover seguidamente fueron leídas las facturas relaciones de los señores Caudido Ortíz por intervención e informadas favorablemente por la Comisión Municipal de Hacienda acordándose la aprobación y pago de las mismas con cargo a los capitulares y artículos siguientes:

Juan Manuél 6º-1º A Dña de Manuel Casinos, su factura por material impreso de 35 pts.-

Enrique Hernández 6º-1º A José Sánchez Sevillano efectos para limpieza de la Casa Consistorial: 9 pts.-

José Camiroso 4º-1º A la Electro Arucas San José fluido para el alumbrado público y dependencias municipales en el mes de marzo últimos: 174,90 pts.-

Secretario 1º-9º A la misma por el doyo sobre el consumo de idéntico material: 174,20 pts.-

2º Facturas diversas 4º-1º Idem por material eléctrico para el cuartel de la Guardia Civil: 19,40 pts.-

3º Beneficencia 4º-8º Relación de papeles devueltos por la Comisión de Policía Municipal en los días 6 al 13 del actual: 168 pts.-

4º Causas y acordadas sobre informe de Policía Municipal en los días 6 al 13 del actual: 168 pts.-

33 ca  
mil  
resio.  
el de.  
o se.  
que  
ausen  
de tra  
uso  
r el  
tenis  
i se  
ciones  
por la  
la apo  
pitr  
el impo  
de la  
lumbro  
de  
ide  
de la  
nisa  
68 pts.

de los Letrados de Da  
dejos de otros pante  
ji y merecian en el  
asunto de alcoholes.  
5° Escrito de José Prie  
to leres sobre mate  
rial de asco casa Re  
tambajo.  
6° Carta del becasio  
Aldana.  
7° Ruegos, preguntas  
y mociones

11, 1° A José Ant. Lopez su relación de jornales invertidos en obras de reparación del Cementerio en los días 10 al 17 de los corrientes. 100,25 pts  
1° 11. A Angel Ganes por timbres móviles por quintal. 126'80  
6°-1° A Ant. J. Navas su reembolso importe de una banca para el Ayunt. 80 pts.-  
1° 11.- A Emiliano Durán comida servida para el marcado de quintal. 100 pts.-  
1° 11- A Luis Durán servicio prestado para idem. 10 pts. -  
1° 10- A Emiliano Durán servicio de automoviles con el juzgado. 100 pts.-  
1° 11° se reconoce un credito de 2.485 pts por la diferencia en el tipo de interés de los préstamos a pequeños agricultores.  
11-1° A José Ant. Lopez jornales jornales obra empadronado calle Alfaro en los días 5 al 8 de abril actual 50 pts.-  
11-1° Al mismo su relación de jornales en obras de alcantarillado en los días 2 al 4 de los corrientes. 46,50 pts  
18-11° A Toribio Salgado por la suscripción acordada en sesión de 30 de mayo ultimo. 25 pts.-

Fue aprobado el extracto de cuenta del primer trimestre del año actual enviado por el Agente de este Ayuntamiento en Dadepor Sr. Trijillo con un saldo a favor del Ayuntamiento de 5.011,87 pts, teniendo en cuenta la partida de a figura como cargo y data con fecha 26 de enero ultimo por décimo contributivo del 4° trimestre de 1932 y a recibidos con fecha 27 del mismo mes por conducto del D. H. A. no ha ingresado en areas municipales y si lo tiene precluido la Comisión especial gestora a quien corresponde.-

Fue aprobado la liquidación que hace el Agente de Madrid Señor Morales relativa al cobro de intereses de las obligaciones de la Campaña de M. Z. A. correspondientes al 1° y 2° semestre de 1932, por 4.561'60 pts

A continuación dióse lectura a los escritos fundados por Pedro Perez Rodriguez, Massimo Sanchez Moruno, y José Antonio Piquer Menis, en suplicas de un acuerdo por hospitalizarse como certífes el Doctor Esquivel y al fundado por Rafael Ortiz Virueta en suplicas de inclusión en el Padron Beneficio sanitario y oido el informe favorable de la Comisión Municipal de Beneficencia, se acordó por unanimidad acceder a la solicitud.-

Seguidamente dióse lectura al dictamen emitido por los señores señores Bardeja y Merchan de Bardeja en el asunto relativo a la ejecución de la sentencia sobre rescisión de la subasta del arbitrio de alcoholés en el año de 1928 y que tenía intereso esta Corporación por acuerdo de nueve de febrero último, y el cual copiado literalmente dice así: "El Ayuntamiento de Aruaque, consulta los siguientes extremos relacionados con la ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo en el asunto de la rescisión sobre arriendo del arbitrio de alcoholés del año 1928.- Primeros.- Dado los términos en que está concebido el fallo ¿procede exigir de los que adoptaron los acuerdos revocados, o que el mismo se refiere la responsabilidad de las cantidades que viene obligado a pagar este Ayuntamiento? - Dictamen.- La cuestión que tiene que resolverse conforme a los preceptos de la Ley municipal declarada en vigor en esta parte por la Ley de 15 de Septiembre de 1931.- Conforme a la Ley municipal - artículos 178, 180 y 181 - los Gobernadores, los Alcaldes y los vocales de los Ayuntamientos, son personalmente responsables de los daños y perjuicios indebidamente originados por la ejecución o suspensión de los acuerdos de las Corporaciones municipales, incurrindo de modo especial en responsabilidad por infacción

manifiesta de la ley en sus actos o acuerdos, y siendo exigible esa responsabilidad ante la Administración o ante los Tribunales, según la naturaleza de la acción u omisión que la motive y solo será extensiva a los vocales que hubiesen tomado parte en ella. Sobre tales preceptos, la jurisprudencia, tanto administrativa como contencioso-administrativa ha construido toda una luminosa teoría, que puede enunciarse así: La indemnización de daños y perjuicios por consecuencia del cumplimiento o incumplimiento por la Corporación de un contrato administrativo, tiene también carácter administrativo - Sentencia de 11 de enero de 1898 -; que los concejales son responsables de los perjuicios que causen con sus actos u omisiones al Municipio o a terceros personas siempre al adoptarlos incurran en negligencia, ignorancia o infracción de ley - Sentencia de 5 de junio de 1899, 11 de junio de 1902 y otras muchas - y finalmente que esa responsabilidad corresponde exigirla al Ayuntamiento, contra cuyos acuerdos procesaran los recursos señalados, en cada caso por las leyes - Sentencia de 30 de Septiembre de 1919 -. Aplicando tales principios al caso consultado se llega a la conclusión de que, por haberlo declarado así el Tribunal Supremo en su Sentencia, los concejales que con sus acuerdos determinaran el perjuicio, causal, además, como dice el Supremo por haber adoptado una disposición totalmente ilegal, vienen obligados a resarcir al Ayuntamiento de las cantidades que este haya de satisfacer al perjudicado, pues no hay razón ninguna que imponga al Municipio la obligación de indemnizar exclusivamente daños que él no causó, y que se produjeron por haber obrado los concejales con evidente infracción legal. - Se trata, pues, de una responsabilidad declarada por el Tribunal Supremo, f-

Dados en última instancia, que ha de hacerse efectiva administrativamente. - El procedimiento tiene que ser instruido expediente a los que tuvieron el acuerdo, creyéndole con la Sentencia del Tribunal Supremo y certificación de las cantidades satisfechas por el Ayuntamiento al perjudicado concediendo diez días de plazo para que los responsables presenten las pruebas y alegaciones que estimen oportunas y una vez declarado responsable hacer efectiva su responsabilidad por la vía de apremio. - Segundo. - Por lo que se refiere a la indemnización de perjuicios, como estos han de ser exigidos a un tercero ¿es de aplicación lo dispuesto en el artículo 928 y siguientes de la Ley de Tránsito civil en relación a lo establecido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso administrativo? - A juicio del Letrado que suscribe se impone la contestación negativa. La Ley de lo Contencioso administrativo es, efectivamente, <sup>138</sup>pletonaria de la de lo contencioso en cuanto esta no prevé, pero como se trata de un caso previsto no es de aplicación precepto alguno de la Ley de Tránsito civil. - El artículo 83 de la Ley dispone que la ejecución de las sentencias dictadas por los Tribunales contencioso-administrativos corresponde a la administración, la cual ha de adoptar las medidas necesarias para su cumplimiento. Se sigue de aquí que el procedimiento es puramente administrativo, acudiendo en cada caso a las leyes o reglamentos de los respectivos servicios u organismos y tratándose de la responsabilidad por daños y perjuicios causado por actos de los concejales en el ejercicio de su cargo, tiene que seguirse el procedimiento marcado en la Ley municipal, que es el

indicado anteriormente. - Respecto al caso que se consulta  
 la única cuestión que puede plantearse es la relativa a  
 la cuantía de la indemnización, que habrá de justi-  
 ficar el reclamante y que corresponde fijar al Ayunta-  
 miento, obligado a cumplir la sentencia. Pero como este  
 punto pudiera ser objeto de discusión por lo que han  
 de pagarse es definitiva, el Ayuntamiento puede y debe  
 recabar del reclamante, y hasta de personas que afirman  
 este compromiso, la declaración de que en caso de que,  
 por resolución firme, se declare excesiva la cantidad  
 acordada pagar por indemnización, el perjudicado se  
 obliga a reintegrar al Ayuntamiento el exceso que hu-  
 biere percibido, con lo que quedan completamente  
 salvaguardados los intereses municipales. - Finalmente  
 consta que el que fue arrendatario ha hecho cesión  
 de todos sus derechos a Don Custaquio Vallejo, por es-  
 critura pública de la cual se ha dado cuenta al Ayun-  
 tamiento. Como se trata de una sustitución de acre-  
 dor, válida en derecho según lo dispuesto en el Capí-  
 tulo VII, título IV, libro IV del Código civil que según  
 la jurisprudencia - sentencias de 27 de febrero de 1891  
 28 de marzo de 1901 y la de mayo de 1910 - puede  
 hacerse válidamente aún contra la voluntad del  
 mismo deudor, quien una vez notificado no pue-  
 de hacer pago ninguno al antiguo deudor, debe  
 el Ayuntamiento seguir toda la tramitación de  
 este asunto con el cesionario, a quien hay que  
 reconocer como único acreedor del Ayuntamiento.  
 Badajoz a 4 de abril de 1933. - Luis Bardají. - Ldo. fir-  
 ma ilegible. Ambos firmados y rubricados, y termi-  
 nase la lectura de dicho dictamen los reunidos  
 acordaron por unanimidad: Primero. - Aprobar en  
 todas sus partes el dictamen de referencia. - Segun-  
 do. - Declarar responsables y obligados a restituir

a este Ayuntamiento las cantidades que el mismo  
tiene que hacer efectivas en la ejecución del fallo  
de referencia, a los señores Don Antonio Alcega Flores,  
Don José Manuel Durán Hidalgo, Don Ernesto Juan Sa-  
nión, Don Adolfo Bustamante Román y Don Emilio  
Pulgarín Morano firmantes <sup>de las sesiones</sup> del acta celebrada por la Co-  
misión Municipal Permanente en (sus sesiones de)  
28 de abril y 7 de mayo de 1928 y a Don Anto-  
nio Villa, Don Miguel Samuvel Cano, Don Antonio  
Jala Naranjo, Don José Paniagua Vera, Don Juan Pin-  
tado Jala, Don Rafael Vera Hermida, Don Tomás Bo-  
driquer Tabla, Don Antonio Morillo Naranjo, Don Juan  
Canales y Montero de Espinosa, Don Teodoro de Vera  
del Río, Don Francisco Firme de la Nueva, Don Pi-  
cido Durán Alejandro, Don Fernando Villa y Montero  
de Espinosa y Don Sebastián Jaraís Toledo, que con  
los anteriores ratificaron en la sesión ordinaria  
cuatrimestral celebrada por el Ayuntamiento Plus  
en primera convocatoria el día treinta de abril de  
mil novecientos veintiocho, la conducta seguida  
y los acuerdos tomados por la Comisión Permanen-  
te en sus sesiones de doce y veintiocho de dicho  
mes de abril. = Tercero. - Que conforme al dictamen  
emitido por la Caja Municipal se hagan efectivas  
las cantidades que hay que abonar al rematante  
o a quien legalmente le sustituya por efecto de  
la revocación y rescisión fallada por el Tribunal  
Supremo, se proceda a abrir el oportuno expediente  
encabrándolo con certificación de este acuerdo  
de declaración de responsabilidad, con la senten-  
cia de referencia y con certificación del Señor  
Interventor municipal acreditativa de los pagos rea-  
lizados o que se vayan realizando, dándole  
traslado a los responsables o a sus herederos





para que en el preciso término de diez días hábiles y bajo una sola dirección y escrito por partes en un día de dicho término a todos ellos, formen el escrito de descargo que estimen oportuno al que deberán acompañar precisamente las pruebas de que intenten valerse de cuyo escrito se dará cuenta a esta Corporación para la rectificación o ratificación, en su caso, de la declaración de responsabilidad acordada y adopción de las medidas pertinentes. - Cuarto. - Que por lo que se refiere a la fijación de la indemnización de los daños y perjuicios a que hace referencia aquel fallo que por la Comisión de Hacienda se informó proponiendo la cantidad a que aquella asciende con vista de los datos facilitados por el interesado, de los existentes en este Ayuntamiento y de los que estime pertinente obtener, para que esta Corporación fije numéricamente aquella requiriendo previamente a los que han de percibir dicha cantidad para que se comprometan y garanticen la devolución a este Ayuntamiento del exceso en la cuantía de la indemnización que un fallo firme de los tribunales de cualquier jurisdicción pudiesen declarar así como la de toda clase de gastos que esta Corporación tuviere que realizar con motivo del pleito a que diere lugar el fallo de devolución referido. - Quinto. - Que por efecto de las dificultades administrativas que lleva aparejados el no reconocimiento del cesionario civil Señor Vallejo, se revoca expresamente el acuerdo adoptado por esta Corporación en la sesión extraordinaria celebrada el día veintitrés de abril de mil novecientos treinta y dos y en su consecuencia se reconoce como cesionario civil y administrativamente de los derechos dimanados de la senten-

isimo  
fallo  
Flores  
an de  
nulis  
de la  
y de  
Auto.  
nio  
n Pin  
if Po.  
Luis  
Vers  
n Pi.  
ntero  
e con  
eris  
Plus  
nil de  
gnida  
rann.  
dicho  
er  
tiva  
dute  
to de  
mal  
iente  
cundo  
enten  
Señor  
por rea.  
des  
eros





siendo las veinte horas cuarenta minutos de este día por el Señor Presidente se levantó la sesión firmada por los señores asistentes con los presentes a la lectura de este acto de que yo el secretario certifico. =

M. Mando Diego Ojeda  
 Pedro Fernandez José Camarero  
 Manuel Polots Francisco Bonifacio  
 Antonio Pulgarin Francisco Romeros  
Atencio Sulemillo

Diligencia - Para acreditar por ella que en este día no se ha podido celebrar la sesión correspondiente por falta de número de Señores Concejales.

Aruaga a 22 de abril de 1933.-

M. Mando Atencio Sulemillo  
 Acto número 17.

Sesión correspondiente al día 22 de abril de 1933, celebrada en 2ª convocatoria el día 27.

Señores asistentes En la Villa de Aruaga a veintisiete de abril de mil novecientos treinta y tres, remidos en el salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Manuel Navasclán Martín los Concejales que al margen se expresan sin que hayan concurrido justificados y sin justificar su ausencia los que también se determinan al objeto de tratar de los asuntos al margen relacionados y siendo las veinte horas treinta minutos de este día por el Señor Presidente se declaró abierta la sesión.

Señores Concejales Ordenada la lectura del acta de la sesión anterior

que han justificado tener fue aprobada por unanimidad con las iniciales  
su ausencia. - enmiendas de entre líneas "supletoria" y "de las sesio-  
s. Manuel Prieto mes, que valen, y entre parentesis "sus sesiones de, q  
Señores Concejal no valen y que se salvan en este acto.

que no han justificado su ausencia. Seguidamente dióse lectura a las facturas del  
Enrique Hernández por la Comisión municipal de Hacienda, acordando  
Pedro Selpado dase la aprobación y pago de las mismas con cargo  
Cándido Ontín a los capítulos y artículos siguientes:

Sebastian Jarvis 1<sup>o</sup> 11.- A la Repemeración el importe de su factura por  
material impreso para las operaciones de quintas:

Juan Mandión 265 pts. -

Juan Ant<sup>o</sup> Chesa: 6<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> - A Lari Fernandez material para las oficinas  
Secretario de Secretaris: 96 pts. -

Atenándulaml 8<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> A Manuel Riera su factura de medicamentos  
Asunto a tratar para la Beneficencia municipal en el mes de marzo  
1<sup>o</sup> Aprobación acto último: 1945'75. -

2<sup>o</sup> Facturas diversas 8<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> A Juan Jaime Alvarez sus tres facturas por igual

3<sup>o</sup> Beneficencia. - conceptos de los meses de enero, febrero y marzo ul-

4<sup>o</sup> Aprobación posterior importante respectivamente peset<sup>as</sup> 487'46, 741'11  
mes arbitrio y dere<sup>chos</sup> 902'05. -

cheg municipales. - 8<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> A Matilde Jarvis por igual concepto de febrero:

5<sup>o</sup> Ruegos, preguntas 1.017 pts. -

y mociones 11-1<sup>o</sup> A Rafael Manuelien materiales de construcción  
para las obras del Cementerio: 27 pts. -

6<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> - A la Vda. de Casinos sus tres facturas por  
material impreso para cobro de arbitrios: 28.50 pts. -

18- Vicio Al Trust Mecanografico el importe de su giro  
por uno de los pleros de la maquina de adquisi-  
adquirida por este Ayuntamiento para las oficinas  
municipales. 100 pts. -

4<sup>o</sup> 8- A la Comisión de Policía rural sus jornales corres-  
pondientes a los días 14 al 27 del actual: 294 pts. -

1<sup>o</sup> 11.- A Antonio Alejandro gastos de viaje y estanc-

cias en Villanueva de la Serena en la revisi3n de quintas: 13 pts.-

1.º-11.- A Angel Ganes timbres m3viles por operaci3nes de quintas: 107.45 pts.-

1.º-11.- Socorro a 52 quintos por viaje a Villanueva: 312 pts.-

A continuaci3n di3se lectura a los escritos formulados por Fernando Sala Sanchez, Jos3 Juan Latone, Gabriel Mel Eduardo Salvo, Jos3 Guerrero Ortiz, Jos3fa Marqus Momms, Antonio Lampo, Cornelio, Rafael Sala fons3n, Jos3 Manuel Morillo Momms, Jos3 Antonio Morillo Dur3n y Juan Momms Centeno en suplicas de inclusi3n en el Padr3n ben3fico sanitario y al oficio del pedaneo de la Landulesa sobre enfermedad de Jos3 Fernando furales acompa3ando certificaci3n m3dica don Salvador f. Casaus y rogando un socorro por hospitalizarse y cito el informe favorable verbal de la Comisi3n de Beneficencia, los remidos acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado.-

Seguidamente fueron leidos los padrones relativos al arbitrio sobre Casinos y Circuitos de Recreo y derechos municipales de rotaje de vehiculos de tracci3n de sangre, mesas de los caf3s, botillerias, etc; desape de carnalones, Kioskos en la via p3blica; alcantarillado; palomillas de amare, distribuci3n, etc; esesparates, letreos, cartels y anuncios; vigilancia de establecimientos, espectaculos p3blicos y exposiciones y entrada de carneros en edificios particulares formados por la oficina de recaudaci3n y los remidos acordaron por unanimidad prestarle su aprobaci3n y que se expongan al p3blico por espacio de diez dias naturales y si transcurridos los mismos sin reclamaci3n se pongan al cobro por la via administrativa en voluntaria por el t3rmino que estime el Alcalde pondencial conforme a la ley.-

Abierto el tomo de negros y preguntas por el Sector

Presidente se expuso a los recibidos que habia recibido  
oficio del Sr. Gobernador general de Extrama-  
riquina sobre protesta de la Asociacion de Labradores  
en cuanto se refiere a q dicen no se citan a los va-  
cales patronos siendo asi q son estos los que no  
quieren venir obstruciendo la labor de la Comi-  
sion de Policia rural a fin de q las labores de es-  
carde no se hagan en su tiempo oportuno para  
luego decir q se hacen datos en los sembrados y  
que tanto ese oficio como otros con esento de di-  
versas agrupaciones de esta sean informados como  
lo interesa aquella Superior Autoridad y el Sr. Go-  
bernador civil de la Provincia proponiendo el con-  
sejal Sr. Pulgarin que la Comision se querelle  
contra el periodico de Dadafor "Hoy", que publica un  
articulo que estima injurioso para las Autoridades  
locales manifestandole la Presidencia que ello abo-  
mar de originar pastos seria perder el tiempo del  
que obedece a la libre critica de la libertad de  
prensa. -

Por el Sr. Borda se pidio la palabra para protes-  
tar contra el Excmo. Sr. Gobernador Civil por su  
actuacion frente a las ultimas elecciones celebradas  
pidiendo se envíen telegramas de protesta a la Corte  
para que se depuren y exijan las responsabilidades  
procedentes por los luctuosos sucesos del pueblo de  
Homachos y por la actuacion y conducta repuida  
por el Sr. Salazar Alonso en dicho pueblo, y así  
ofrece realizarlo la Presidencia. -

Por el Sr. Pulgarin al dar cuenta la Presiden-  
cia de q la Junta municipal de Sanidad no se ha-  
bia podido reunir por falta de numero, se pidio q  
se obligue a los conyugentes de aquellas a que asis-  
tan a la misma. -



Por la Presidencia se dió cuenta del mejo escrito que le formularon la Sociedad de Amatenarios para que se estableciera la Guardia Rural, haciendo consideraciones sobre la misma el Señor Presidente y exponiendo la imposibilidad de acceder a ello por no existir consignación en presupuesto quedando desechada por unanimidad dicha petición.

Por el Señor Muñoz se rogó a la Presidencia que se le notifique a la Viuda de San Felipe de la Habana para que proceda a hacer desaparecer el estercolero que con peligro de la salud pública tiene en la calle de la Tabacaria y que se notifique también al que sea dueño de otro que exista junto al almacén de Enrique Durán prometiendo la Presidencia atender dichos mejos y que hará las gestiones precisas y tomará los informes necesarios para obviar el decreto de este último.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintinueve horas quince minutos de este día por el Señor Presidente se levantó la sesión firmando los asistentes y los presentes a la lectura de este acta de que yo el Secretario certifico.

*M. Mando*  
*Diego Ayida*  
*Juan Comisario*  
*For Mariano*  
*Manuel Quinto*  
*Miguel...*  
*Pablo Ferreras*  
*Fernando...*  
*Antonio Pulgarin*  
*Manuel...*

Diligencia. Para acreditar por ella que en la sesión correspondiente a este día no se ha podido celebrar por falta

de número de Señores Concejales

Arzaga - 29 de abril de 1933.

Atanasio Sola

Acta número 18

Sesión correspondiente al día 29 de abril celebrada en  
 2.ª convocatoria el día 4 de mayo de 1933.

Señores asistentes En la Villa de Arzaga a cuatro de mayo de  
 Presidente mil novecientos treinta y tres, reunidos en el Salón  
 D. Manuel Mañada de sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia  
 Concejales de don Sr. Alcalde don Manuel Mañada  
 Diego Ojeda Martín los Señores Concejales que al margen se  
 Manuel Prieto expresan, sin que hayan comparecido justificados y  
 Pedro Ferras sin justificar su ausencia los que también se de  
 José Moreno terminan para tratar de los asuntos al margen  
 José Carrasco relacionados y siendo las veinte horas cuarenta y  
 Señores Concejales cinco minutos de este día, por el Señor Presidente  
 que han justificado se declaró abierta la sesión.  
 su ausencia. -

Ordenada la lectura del acta de la sesión an-  
 Miguel Muñoz tenor así lo dice y el Secretario y terminada  
 F.º Ramírez que fue queda aprobada por unanimidad.

Señores Concejales Seguidamente dióse lectura a la relación de  
 facturas presentada por intervención e informada por  
 que no han justificado verbalmente por la Comisión Municipal de Hacienda  
 tipificada en ausencia acordándose por unanimidad la aprobación y pago  
 X. Enrique Henao de las mismas con cargo a los capítulos y artículos.  
 Pedro Belgado los siguientes:

- |                    |   |
|--------------------|---|
| Candido Ortíz      | 19. Unico. A Vda. de Carreras impresos Repartimto. 19 pts. -                                    |
| Juan Ant. Chus     | 1.º-11.º A Emiliano Durán facturas por locomoción pagada: 8 pts.                                |
| Sebastián Janis    | 2.º-1.º idem idem viaje a Laurel y Badojos: 364 pts.  |
| Enrique f. Alvarez | 8.º-1.º A J. Sanchez Guillero leche cocinada Beneficencia abril<br>Juan Mañada 1,198, 50 pts. - |
| Secretario         | 8.º-1.º idem por efectos de la Beneficencia: 2/0, 70 pts. -                                     |
| Atanasio Sola      | 6.º-1.º A María Castilla arcos opinas mes de abril: 75 pts. -                                   |



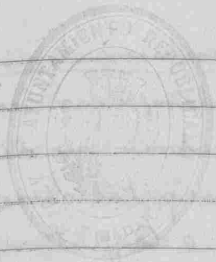


pectivamente y visto el informe verbal favorable de la Comisión Municipal de Beneficencia los reunidos acordaron por unanimidad acceder a la solicitud.

Seguidamente dióse lectura al escalafón del personal técnico, administrativo y subalterno referido el tiempo de servicios del mismo al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos, treinta y dos y formulado a virtud del acuerdo adoptado por esta Corporación el día 29 de dicho mes y año y los reunidos enterados acordaron por unanimidad prestarle su aprobación y que se exponga al público por término de diez días naturales para formular reclamaciones por los propios interesados con relación a ellos mismos o a otros incluidos en aquel y si si hicieren que de las mismas concurra este Ayuntamiento para a una vez resueltas que sean, quede aquel finse y ejecutivo publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia.

A continuación dióse cuenta de los asuntos formulados por Eulogio Castillo Romero, Antonio Paniagua Mellado, José Manuel Carrasco Paniagua y Pedro Muñoz Narayón en petición de empleos y los reunidos enterados acordaron por unanimidad que se tengan en cuenta dichas peticiones por el Señor Alcalde en su momento oportuno.

Seguidamente dióse lectura a la moción y pliego de condiciones por la subasta de los quintos de la finca comunal "de Sierra", formada por la Comisión Municipal de Hacienda por los lotes y cantidades que a los mismos les han sido señalados para el aprovechamiento de las pastorejas, medias hiebas e hiebas enteras y los reunidos visto el pliego de condiciones de referencia acordaron por unanimidad



dad, prestándole su aprobación y como el importe de cada uno de estos lotes no excede de cinco mil pesetas que se verifique la contratación de los mismos parcialmente facultando al Señor Alcalde para llevar a efecto dicha contratación en la forma y términos más beneficiosos para este Municipio declarándole exceptuada de los trámites de subaste por las razones antes expuestas.-

A continuación fue leído el escrito que formula el Presidente de la Sociedad Deportiva Arriaga F.C. en petición de terrenos en el ego público para instalación de un campo de deportes como concesión administrativa por término de sesenta años y tratándose de acuerdo especial como comprendido en el art. 157 del Estatuto en relación con el R.D. de 15 de julio de 1930 declarando subsistente por Decreto de 25 de enero de 1932, los reunidos acordaron por unanimidad que por el Señor Alcalde se cite a sesión extraordinaria para tratar de dicha petición conforme a las prescripciones de aquel artículo.-

Por el Señor Presidente dióse lectura al escrito formulado por don Francisco Polo Tiago en el que solicita se le conceda el edificio e instrumental de la casa de Socorro para habitar aquel y utilizar este en el servicio oficial y privado quedando encargados de las curas de urgencia excepto cuando el interesado no se encuentre en el edificio en el que las harán los decaer facultativos y los reunidos enterados acordaron por unanimidad que informe el cuerpo médico sobre tal petición y la Comisión municipal de Beneficencia y con dichos informes se diere cuenta al Ayuntamiento para resolver lo procedente.-

Abierto el turno de preguntas y respuestas por el Señor Fernandez se rogó a la Presidencia que cuando los

enfermos de la Beneficencia precisen intervención quí-  
murgica sea esta practicada por los titulares que sea  
cincuentaos evitando el que estos quiera cobrar por di-  
cha intervención para que no vayan a hospitalizarse  
manifestandose por la Presidencia y el Ayunta-  
miento facilita recursos pero no puede abarcar el  
importe de la intervención quíurgica a los médicos  
que la realicen y que procurará atender dichos nece-  
sarios por el mismo Señor Teniente se rogó a la Presi-  
dencia que se tomen las medidas necesarias para ex-  
tinguir la langosta que existe en la casa de langos  
promoviendo la presidencia hacer la gestión, neces-  
sarias para ello.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el  
Señor Presidente se levantó la sesión a las veintim  
horas diez minutos de este día firmando los señ  
res asistentes con los presentes a la lectura de este  
acto de que yo el secretario certifico.

M. Mand

Mand

Diego Ajida

Paco Perrom

Juan Carrizosa

Luis Morano

[Signature]

Atendándula

Diligencia.- Para acreditar por ella que la sesión correspondiente  
a este día no se ha podido celebrar por falta de número  
de Señores Concejales.

Aruaga a seis de mayo de mil novecientos  
treinta y tres

M. Mand

Atendándula

Acta número 19

Sesión correspondiente al día 6 de mayo de 1933, cele

Señores asistentes) Orada en 2.<sup>a</sup> convocatoria el día 11.-

Presidente En la Villa de Arriaga a once de mayo de mil

D. Manuel Manchán novecientos treinta y tres, reunidos en el Salón de Sesión.

Concejales nes de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Manchán Martín los Se-

ñores Concejales que al margen se expresan sin que

hayan comparecido justificados y sin justificar su au-

sencia los que también se determinan el objeto de

tratar de los asuntos al margen relacionados y siendo

Secretario las veinte horas treinta minutos de este día por el

Señor Presidente se declaró abierta la sesión.-

Ordinada la lectura del acta de la sesión anterior

así lo hizo y el Secretario y terminada que fué que

se aprobó por unanimidad.-

Seguidamente quedó aprobada por unanimi-

dad la distribución de fondos del presente mes así

como el Balance de operaciones del pasado mes de

abril que arroja una existencia en caja de 61.178'76

pesetas.-

A continuación dióse lectura a las facturas pre-

sentadas por intervención e informadas favorablemente

por la Comisión municipal de Hacienda acordándose

la aprobación y pago de las mismas con cargo a los

capítulos y artículos siguientes:

6.<sup>o</sup>-1- A V. Climent su factura por libros de contabilidad

para las oficinas de Depoitania: 19,60 pts.-

6.<sup>o</sup>-1.<sup>o</sup> A la Sociedad española de Papelería su factura

por material para las oficinas de Secretaría: 126,75 pts.-

4.<sup>o</sup>-8.<sup>o</sup>- Al Depoitanio lo satisfecho a la Comisión de

Policia rural por jornales invertidos en la aplicación

del labores forzoso en los días 28 de abril al 6 del actual

189 pts.-

11-1.<sup>o</sup> Al Aparajador titular su relación de jornales

invertidos en obras de reparación del Cementerio en

Luan Ant. Montero los días 20 de abril al 6 del actual. 99 pts. -  
 sobre devolución 2.º-1.º A José Ant. Durán importe receta medicamentos  
 de enfermo y de para enfermo de la Beneficencia. 15 pts. -  
 D.º Elvira Rengifo 4.º-1.º A la Electro Arcense por fluido para el alumbrado  
 en los Repart.º de público y dependencias municipales, y oficinas en abril  
 1929 y 1930 últimos. 1657, 90 pts. -  
 5.º Proposición 4.º-1.º Ven por el 10% sobre el consumo público. 165, 80  
 del Concejal Sr. por unanimidad y con cargo al cap. 1.º y aut. 4.º fué  
 Muñoz sobre tele- reconocido un crédito de 60 pts a favor de Miguel  
 fante de profes fante Caninos por alquiler de casa escuela del año  
 te. 1932. -  
 6.º Acuerdo de la 1.º-11.º Al Secretario de la Junta del Curso por su  
 Junta Diputación cuenta de gastos en trabajos de aquella. 249 pts. -  
 provincial sobre 3.º-1.º A Maximo Calvo anuametos para la f.º mun.  
 reformado precio municipal. 16 pts. -  
 proyecto camino 6.º-2.º A la casa de venta de papeles de música para  
 Cardenosa. - la Banda municipal. 12, 50 pts. -  
 7.º Huezo, pregun- 11.º-1.º A José Ant. Muñoz por materiales de obras  
 tas y mociones municipales. 77.50 pts. -

Se acordó por unanimidad suscribirse a  
 la obra Historia Universal e publica la tapasa  
 Calpe facultando al Señor Alcalde para formalizar  
 el oportuno contrato de la misma de quinientos  
 pesetas en plazos de diez pesetas mensuales y el  
 primero de veinte pesetas.

Seguidamente dióse lectura al informe de la  
 Comisión de Hacienda sobre jornales de los albañi-  
 les en el Cementerio en obras municipales proponiendo  
 que he partir de primero de febrero últimos y teniendo  
 en cuenta el especial trabajo a realizar en aquel, se  
 fijen los jornales de los maestros albañiles en nueve  
 pesetas y el de los peones en seis pesetas y así fué  
 acordado por unanimidad para los trabajos a rea-  
 lizar en el interior de aquel, acordándose así



misma por unanimidad que por el abono de la diferencia - partir de aquella fecha y por realizar obras de urgencia en dicho recinto se propone por Intervención la oportuna transferencia de crédito por ser insuficiente el figurado para ello en el vigente presupuesto. -

A continuación fueron leídos los escritos formulados por Juan Juan Luena, Manuel Lordero Herrera, Francisco Ramos Sancha, y Ricardo Silva Vega en suplica de socorro por hospitalizarse como certificar los Medicos Señores, Garcia y Esquivel y - los escritos de Manuel Prieto Morillo, José María Aldana Pudilla, José Durán y Durán, José Carrasco Pariaagua y Francisco Jordán Mantón en suplica de inclusión en el padrón benéfico sanitario y oído el informe favorable de la Comisión municipal de Beneficencia los reunidos acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado. -

Liquidamente dióse lectura al escrito formulado por don Juan Antonio Mantón de Espinosa en el que solicita se le cumpla a la sentencia del Tribunal económico administrativo provincial de Badajoz de 30 de noviembre del pasado año en la reclamación formulada contra la cuota que le fuere impuesta en el Repartimiento general de Utilidades por el año de 1929 y pidiendo que por la oficina de Intervención se practique nueva liquidación conforme a las bases del fallo, acreditándose el pago de dicho, haciéndole la designación de nueva cuota y acordar la devolución del resto ingresado con la copia del fallo presentado y los reunidos con vista de lo dispuesto en el artículo 51 en relación con el 520 del Estatuto municipal acordaron por unanimidad, que se ejecute el fallo y que la nueva liquidación, conforme a la base señalada en el

mismo por la explotación ganadera y contenido en el tercer considerando sea practicado por la Junta General del Repartimiento y una vez practicado se devuelve el exceso de lo ingresado, si existiere, acreditando lo pagado y devolviendo el fallo como se interesa. -

A continuación se leido el escrito formulado por don Juan Antonio Montero de Espinosa en el que solicita se di cumplimiento a la sentencia del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Badajoz de 28 de Diciembre del pasado año en la reclamación formulada contra la cuota que le fuere impuesta en el Repartimiento General de Utilidades para el año de 1930 y pidiendo que por la oficina de Intervención se practique nueva liquidación conforme a las bases del fallo, acreditandole el pago hecho, haciendole la designación de nueva cuota, trayendo al expediente los talones pendientes de cobro y acordar la devolución del resto ingresado con la copia del fallo presentada y los recibidos con vista de lo dispuesto en los arts. 51 en relación con el 50 del Estatuto Municipal párrafo 3º del art. 327 del mismo Cuerpo legal y arts. 57 y 60 del Reglamento de procedimiento en materia municipal acordasen por unanimidad, que se ejecutase el fallo y que la nueva liquidación, conforme a la base señalada en el tercer considerando de aquel por la explotación ganadera sea practicado por la Junta General del Repartimiento y una vez realizada que sea que se devuelve el exceso de lo ingresado si existiere, acreditandole lo pagado y devolviendo la copia del fallo como se interesa desestimandose la petición relativa a que se traiga al expediente los dos talones pendientes de cobro por ser legalmente improcedente conforme a lo





prescripciones contenidas en los artículos antes citados.  
 Seguidamente dióse lectura al escrito formulado por Doña Elvira Rengifo Salamanca en suplica de que se di cumplimiento a la sentencia del Tribunal económico administrativo provincial de Badajoz de 22 de Diciembre último en la reclamación formulada por la cuota que le fuere impuesta en el Repartimiento general de Utilidad del país el año de 1930 y pidiendo que por la oficina de Intervención se practique nueva liquidación devolviéndole el resto que tiene impreso del que se hará entrega a su hijo Don Juan Antonio Mantecón de Espinosa, así como la copia del fallo que acompaña y los remidos entendiéndose acordaron por unanimidad que se ejecutase el fallo de referencia informando los señores Secretarios e Interventor sobre la cantidad a devolver y que esta sea entregada al señor Mantecón de Espinosa por el Señor Alcalde como Ordenador de pagos dando cuenta al Tribunal de haberse cumplido el fallo cuando se ejecutase.

A continuación fué leído el telegrama que el Señor Muñoz propone se dirija por esta Corporación telegrama al Señor Presidente de las Cortes Constituyentes protestando de la obstinación que realizan las minorías en el Parlamento con perjuicio de este haciendo algunas manifestaciones la Presidencia no solo de dicha obstinación nacional sino de la local que realizan las minorías no concuerdan con las sesiones a excepción del Sector Comarcal y relacionándola con los incidentes callejeros de esta tarde y los remidos acordaron por unanimidad que se usase el telegrama de referencia en nombre de esta Corporación.

Por el Señor Presidente se expuso a los remidos que la Excelentísima Diputación provincial había

acordado aprobar el reformado de precios del pro-  
yecto del camino vecinal a la Lardaverosa que se  
le tienen interesado hace ya muchos tiempos y co-  
mo ello tenía una gran importancia económica  
para este Municipio y por otra parte existía una  
reclamación del primitivo constructor Don Prodes-  
to Blanco pidiendo que se le pagase determinada  
cantidad por obra hecha en ese camino y de cuyo  
asunto daré cuenta en la próxima sesión, por lo  
que se adopta el acuerdo pertinente sobre aquel  
particular acordándose por unanimidad a pro-  
puesta del Señor Brieto que el Señor Alcalde en  
unión del Señor Secretario se presenten en Badajoz  
a recibir las oportunas noticias sobre ello y sobre  
abuso a la Comisión especial gestora de los an-  
ticipos que tiene hechos en jornales para ese cami-  
no y el de Malcocinado realizando el viaje tan  
pronto como lo asuntos pendientes en las oficinas  
lo consientan.-

Al respecto al turno de mezos y preguntas se refirió  
por el Señor Ojeda  
a la Presidencia se verifique una inspección al Car-  
menal para determinar de donde sacan la tierra  
los honeros y así lo prometió la Presidencia.-

Por el Señor Lamirola se rogó a la Presidencia  
que se proceda al arreglo del trozo de carretera que  
hay entre la estación y la carretera a Franja de To-  
rrehermosa por ser del Municipio y la Presidencia pro-  
metió atender dichos mezos.-

Por el Sr. Fernandez se rogó a la Presidencia que  
interviniera en el caso de Cleto Lamirola que se ha-  
ría llevado material de esquiler y obreros para ello  
a otros términos distintos de este manifiesto por  
por la Presidencia que había hecho público por  
medio de bandos los acuerdos adoptados con la



39  
DISTRITO

representación de los patronos fundadores y de los obreros  
y que mediante ellos y por el consentimiento voluntario  
niamente adquiriendo no serarian sus fundados fin de  
este termino para ayudar con ello a resolver la crisis  
obrero existente.-

Y no habiendo mas asuntos de tratar y sien-  
do las veintinueve horas quince minutos de este  
dia por el Señor Presidente se levanto la sesion fir-  
mando los Señores asistentes y los presentes a la lec-  
tura de este acto de que oyo el Secretario un tipico = En-  
tre líneas = por el Señor Ojeda = Vale =

*M. Manda*  
*Miguel Ojeda*  
*Juan Llanusa* *Pedro Ferrer*  
*Manuel Prieto* *José Moreno*  
*Antonio Puiggras* *Franco Namis*  
*Atenciu de la Lanza*

Diligencia. Para acreditar por ella a la sesion extraordinaria  
convocada por este dia en primera convocatoria con  
acuerdo especial para tratar acerca de la conversión  
de terrenos por espacio de sesenta años solicitada  
por la Sociedad "Arucge F.C." no ha podido tener  
lugar por no haberse reunido numero suficiente  
de señores Concejales, para tener acuerdo.

Arucge a 11 de mayo de 1933.-

*M. Manda* *Atenciu de la Lanza*

Otra.- Para acreditar por ella a la sesion ordinaria  
correspondiente a este dia no se ha podido cele-  
brar por falta de numero de señores Concejales

Arucge a 13 de mayo de 1933.

*M. Manda* *Atenciu de la Lanza*

Acta número 20

Sesión correspondiente al día 13 de mayo de 1933 celebrada en segunda convocatoria el día 18

Señores Asistentes

Presidente

D. Manuel Mandián

Concejales

Miguel Muñoz

Diego Ojeda

Pedro Fernández

Francisco Ramirez

Antonio Pulgarín

José Moreno

Manuel Prieto

José Carrizosa

Secretario

D. Manuel Mandián

Señores Concejales

que no han justificado su ausencia

D. Pedro Delpado

Enrique Hernández

Andrés Ortíz

Juan Ant. Chesa

Sebastián Farías

Enrique Ponce

Juan Mandián

Asuntos a tratar

1º Aprobación acta

2º Facturas diversas

3º Beneficencia

4º Escritos de reposición acuerdo 20 de abril declarando

En la Villa de Arzúa a diez y ocho de mayo de mil novecientos treinta y tres, reunidos en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Mandián Martrín los Señores Concejales que al margen se expresan sin que hayan concurrido justificados y sin justificar su ausencia los que también se determinan al objeto de tratar de los asuntos al margen relacionados y siendo las veinte horas cincuenta minutos de esta día por el Señor Presidente se declaró abierta la sesión.

Ordenada la lectura del acta de la sesión anterior quedó aprobada por unanimidad con la adhesión del Señor Ramirez al pago del Señor Carrizosa en el sentido que el toro de carretas cerca de la estación no es del Municipio pues la Jefatura de Obras públicas le ofreció al Señor Ramirez que solicitándolo de esta lo ampararía dicha Jefatura.

Seguidamente dióse lectura a las facturas presentadas por Intervención e informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda, acordándose por unanimidad la aprobación de las mismas con cargo a los capítulos y artículos siguientes:

- 6º-1º A Vda. de M. Casimiro material Recaudación: 37,50 pts
- 6º-1º idem idem Mercado: 30 pts.-
- 3º-1º A Maximo Lalvo efectos armamento granjería: 17 pts
- 8º-1º A M. Ponce medicamentos Beneficencia Mano: 448 pts
- 8º-1º idem idem abril: 125,25 pts.-
- 8º-1º idem importe de dos recetas: 12,25 pts.-
- 6º-1º A Librería Prieto material de cartón: 100 pts.-
- 11-1º A Camelo Rubilla efectos cara escuela: 2,50 pts



vis de responsabi-  
 lidades.-  
 5.º Escritos en peticion  
 de empleos.-  
 6.º Resultado de la  
 contratacion de 48  
 nichos y de la de  
 las hierbas enteras  
 y medias hierbas  
 de los quintos de  
 la Sierra.

11-1.º Aun idem para el Matadero: 8'50 pts.-  
 6.º 1.º idem idem para la Sierra: 3'00 pts.-  
 11-1.º idem para Comunal: 5'50 pts.-  
 11-1.º idem idem: 58,50 pts.-

A continuacion fueron leidas los escritos formula-  
 dos por Juan Condoro Mantos, Josefa Carrasco Paniagua, Je-  
 bartian Marquez Rodriguez y Gabriel Maldonado Sabio en  
 suplicas de socorro para hospitalizarse segun certifi-  
 can los medicos señores Garcia y Polo y a los formulados por  
 Jose Montero Prieto, Francisco Condoro Laberal, Esperanza  
 Benuajo Lujan, Vicente Javier Perez y Juan Navarro frisado  
 en suplicas de inclusion en el Padron Beneficio sanitari-  
 no y los reunidos sido el informe verbal favorable de  
 la Comision de Beneficencia secundaron por unanimi-  
 dad acceder a lo solicitado.

Seguidamente diose lectura a los escritos formulados  
 por don Adolfo Bustamante Raman, don Juan Antonio  
 Cieza Flores, don Jose Manuel Duran Hidalgo, don Ernesto  
 Juan Sanjon, don Emilio Pulgarin Moruno, don Antonio  
 Villa Bravo, doña Ramona Guerrero Sagra como viuda de  
 don Miguel Dominguez Cano, don Antonio Jala Navarajo,  
 doña Ana Maria Sanchez Izquierdo como viuda de don  
 Juan Pintado Galan, don Rafael Vera Hernica, don Tomas  
 Rodriguez Tabla, don Antonio Morillo Navarajo, don Juan  
 Camaral Mantos de Espinosa, don Teodoro Vera del Rio,  
 D. Francisco Jimena de la Cueva, don Placido Duran Alejan-  
 dre y don Sebastian Garcia Toledo que basados todo  
 ello en las mismas consideraciones suplicas sea  
 repuesto el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento  
 el 10 del pasado mes de abril que les declaro respo-  
 sables en el sentido de no haber lugar a conve-  
 tar las responsabilidades declaradas hasta tanto q  
 se oiga el informe de otro Letrado ademas del  
 Señor Bandaji, que aquellas sean extensivas no solo

no

a los Concejales relacionados en ese acuerdo sino también a todos aquellos que no asistieron sin excusa legal de enfermedad o licencia y no salvaron su voto posteriormente así como también al Secretario de la Corporación que no advirtió a este de la ilegalidad de los acuerdos que adoptaba y que la indemnización de daños y perjuicios se haga efectiva en juicio contradictorio conforme a la Ley general civil y los reunidos acuerden por unanimidad que la responsabilidad declarada lo es por todos los concejales que integran la Corporación por lo que los reclamantes deben de señalar si así lo estima procedente los nombres y apellidos de cuantos la constituirían y los cuales no hayan sido incluidos expresamente en aquella relación desestimando la petición de reposición solicitada y acordando por unanimidad estar a lo acordado no procediendo designar nuevo Letrado por haber sido éste los que han informado previamente; no haciendo extensiva la responsabilidad al Secretario de la Corporación porque el que actuaba en aquella fecha era el oficial primero de este Ayuntamiento a quien los Reglamentos no le obligan a hacer aquellas salvaduras y máxime teniendo en cuenta su calidad de no Letrado; y porque el procedimiento administrativo ha sido dictaminado y acordado bajo la responsabilidad de los dichos Letrados informantes de aquel acuerdo reunido, que en no impone determinar los preceptos legales <sup>que</sup> se apoyan el que la indemnización de daños y perjuicios sea fijada por la vía administrativa, habiendo quedado firme dicha declaración de responsabilidad por don José Pariaque Vera que presentó el escrito por el término hábil habiendo desistido de su derecho



como así le fué notificado por el Alcalde y sin que pueda hacerse avalago de la misma por don Fernando Villa por no haberse recibido aún en Madrid el oficio duplicado de notificación y se le remitiera por conducto de aquel Ayuntamiento descomunicándose por tanto la fecha de la misma. -

A continuación fueron leídos los escritos que formulan Manuel Sander Blanco, José Lavajal Dominguez, Juan Esquivel Sander, José Moillo Morales, Ignacio Linares Tirado y Manuel Flete Lavajal en suplica de que se les conceda un empleo de guarda de pilares u otros cargos avalagos y los reunidos acordaron por unanimidad que dichas peticiones se mande a otras semejantes de que ya ha concedido esta Corporación y mas y otras se tengan en cuenta por la Comisión de Régimen interior para hacer, en un día, las designaciones oportunas. -

Seguidamente por el Señor Presidente se expuso a los reunidos que conforme a la autorización que le fué concedida por este Ayuntamiento en sesión de veintitrés de febrero último relativa a la contratación de las obras de construcción de los nichos del Cementerio, las habia adjudicado en subasta pública el día veintidós del pasado mes de Abril al mismo postor don Joaquín Narrajo Alfozail por la cantidad de mil quinientos sesenta y dos pesetas mínimas de Licitación y habiéndose terminado dichas obras conforme al pliego de ellas y certificación del Señor Aparejador de obra buena, se habia verificado la recepción de las mismas y los reunidos acordaron por unanimidad quedar entendidos y prestar su conformidad a lo actuado por el Señor Alcalde. -

También por el mismo Señor Presidente se dió cuenta a los reunidos que conforme a la autorización que le fué concedida por este Ayunta-

miento en serie de cuatro de los corrientes relativos a la contratación de las liembas enteras y medias liembas de la finca communal La Sierra en sus quintos correspondientes habia adjudicado las relativas a los quintos Pitulita, Puspetañ, Choras de Animer y Roandero a los únicos postores Antonio Morillo Jover, Victoriano Anaya Jimenez, Juan Angel Anaya Jimenez y Victoriano Anaya Jimenez respectivamente por las cantidades de cuatro mil trescientos pesetas con noventa y cinco centimos, dos mil cuatrocientos pesetas, dos mil pesetas y dos mil seiscientos pesetas respectivamente habiendo quedado desiertos las relativas a los quintos de Choras del Albigejo de liembas enteras y Miradorillo, Achillar y Aseo, Cuevas del Angel y Las Ventosas por lo que habia señalado una bajada de veinte por ciento sobre el tipo de licitación fijado señalando la nueva subasta para el proximo dia veinte de los corrientes y los remidos acordaran por unanimidad: quedar enterados y prestar su conformidad a lo actuado por el Señor Alcalde.-

A continuacion dióse lectura al escrito que formula don Roberto Blanco fordon en súplica de que le sean pagados diez mil quinientos cuarente y una pesetas noventa centimos que se le adeudan por los trabajos realizados en las obras del camino a la Cardenucha y cuyo importe cobró el Ayuntamiento en 29 de diciembre de 1931 enplebado en la certificación que la Diputación extendiera en cuatro de Septiembre de dicho año y caso de que no haya numerario en Caja se habilite alguna operacion de crédito y aceptarle letras por dicha cantidad y los remidos acordaran por unanimidad que previamente a ello informe el Señor Intendente municipal sobre el impreso de aquella cantidad y sobre la posibilidad de realizar la operacion interesada facultando al Señor Alcalde para que como ordenador de pago y





con vista de dicho informe revuelva lo más procedente a los intereses del Municipio. -

Seguidamente fue leído el escrito que formulan Sebastián Plasquer y cinco firmantes más relativo a que los derechos que se figuran en el padrón de camajales expuesto al público les sean rebajados a veinte pesetas por ser muy elevados, dadas las dificultades por que atraviesa su negocio y los reunidos entendieron acordaron por unanimidad desestimar dicha petición por ser improcedente y no poderse modificar la vigente ordenanza de dichos derechos; pero a no obstante se tenga en cuenta dicha petición por la Comisión municipal de Hacienda cuando haya que redactar la nueva ordenanza fiscal de tal derechos. -

A continuación se dió lectura al escrito que suscriben el Jefe del Negociado de Intendencia Señor Castillo y el Jefe del Negociado segundo de Secretarías Señor Prieto en el que solicitan que siendo cerca de cinco veces mayor el trabajo que les viene confiado según acuerdo de 12 de mayo del pasado año adoptado por el Ayuntamiento suplicasen que la Corporación fijase la cantidad acordada en seis mil pesetas por las varas expuestas y detalladas en ese escrito y los reunidos acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado proponiendo al Señor Presidente de la Junta general el pago de dicha cantidad por estimarla justa. -

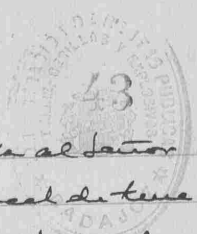
Abierto el turno de preguntas y respuestas por el Señor Pulgarín se rogó a la Presidencia que como aún no había contestado el Señor firma en lo relativo al arreglo de la casa que está declarada como ruina por hallarse en Madrid y como en esta ciudad no ha sido obstáculo para que entable el recurso de reposición que se ha leído en esta sesión proceda ordenar el arreglo de aquella; que llame la atención de la

Alealbia acerca de que algunos labradores no quieren recoger la cosecha del presente año; que el Señor Polo Fiayo y otros facultativo dicen a algunos enfermos y algunas recetas no se las despachen por que no quiere el Señor Alealbe poniendo así en evidencia a esta autoridad prometiéndose por la Presidencia atender el primer mejo, en cuanto al segundo que meñase nij no debe de salir al campo por evitar lo que demerita y caso contrario dar los nombres de los que pretenden no recoger la cosecha pues este debe de ser respetado por todos por ser la base de la economia nacional; y en cuanto al tercero que llamari la atención de dicho facultativo por la denuncia formulada. -

Por el Señor Muñoz se refirió a la Presidencia que impuso una multa al Señor Polo y Fiayo y que se le forme expediente afirmando el Señor Ramirez que hace las visitas muy tarde a los enfermos de un distrito por lo que debe de llamarse la atención sobre ese extremo apereciendolos y atendiendo el Señor Muñoz a un propuesta nace del abandono en que tuvo a un enfermo transeunte que no fué auxiliado apesar de haber sufrido un ataque en la calle y haber sido requerido por un guardia por ello, ratificando dichas afirmaciones la Presidencia y diciendo que incoará el oportuno expediente para la imposición de la sanción correspondiente. -

Por el Señor Canrose se refirió a la Presidencia y relacionada con el mejo del Señor Fernández formulado en la sesión anterior sobre Cleto Canrose, procediera a dar lectura del oficio de la Alealbia de Fuentesovejuna en el que le ordenan que no tenga a su servicio trabajadores forasteros haciendo las consideraciones que estimó oportunas aclarándose por la Presidencia de lo que se trataba. -

Por el Señor Ramirez se expuso que el trigo se está comprando a diez y ocho y veinte pesos, esto



es, por bajo de la tasa por lo que se dirige al Señor Canivosa como Presidente de la Junta local de tenedores de trigo denunciándole el hecho y diciéndole que si el trigo no se paga a precio de tasa debe de bajar, se proporcionalmente el precio del pan contestándole por el Señor Canivosa que no tiene conocimiento oficial de lo que se le denuncia pues todas las compras venidas que se le comunican lo son al precio de veintinueve pesetas con diez y seis centimos, que es el precio de tasa pidiéndole por el Señor Pulgarin que conste en esta acta estas manifestaciones del Presidente de la Junta de que el precio de tasa es el que ha señalado el Señor Canivosa, para que pueda siempre acreditar a los patronos que el trigo no esta depreciado y se funden en esto para oponerse a los jornaleros de las bases de trabajo.

Por el Señor Muñoz se rogó a la Presidencia que si un bando para que aquellos que tienen solares en el Cerro de Horno cedidos por el Ayuntamiento procedan a construir en los mismos dentro del plazo que para ello se les concede y caso de no hacerlo se le den a otra persona con perdida de su derecho por parte del que no construye y prohibiendo terminantemente el que dichos solares puedan ser vendidos para evitar con ello la especulación y que las bases para el disfrute de los mismos se traigan a la Comprovisión para tener acuerdo sobre las mismas redactadas por la Comisión correspondiente y asi lo prometió la Presidencia.

Por el Señor Fernandez se rogó a la Presidencia que ordene se pongan gradas en el Pilar Nuevo ordenando que se limpien los techos y que se obligue a los dueños de las alfareras que no quemen los hornos durante las horas del dia sino solo en la noche y durante la madrugada para evitar los espesos humos que entran en el pueblo con

juicio de la salud del vecindario, y así lo prometió la Presidencia,-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintinueve horas cincuenta y cinco minutos de este día, por el Señor Presidente se levantó la sesión firmando lo presente los señores asistentes y los presentes a la lectura de este acta de cuyo el Secretario certifico. = Enmendado = el del = entre líneas = que = enmendado = seis = Todos valen = Certifico = ~~Miguel~~

~~M. M. M. M.~~  
Diego Ojeda

Por ~~M. M. M. M.~~  
Camisero

Pedro Linares

Antonio Pulgarín

Manuel Prieto

Manuel Prieto

### Acta número 21

Sesión extraordinaria celebrada en 2.<sup>a</sup> convocatoria el día 18 de mayo de 1933.-

Señores asistentes En la Villa de Aruaga a diez y ocho de mayo  
Presidente de mil novecientos treinta y tres reunidos en el  
Manuel Mauchó Salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores  
Concejales Concejales que al margen se expresan para tratar en  
Miguel Muñoz segunda convocatoria de la concesión de terrenos por  
Diego Ojeda término de sesenta años a la Sociedad Deportiva  
Pedro Fernández Federación Club de Aruaga, sin que hayan concurrido los  
Francisco Ramírez Concejales que también al margen se relacionan  
Antonio Pulgarín quienes no han justificado su ausencia, y bajo  
Manuel Prieto la Presidencia del Señor Alcalde don Manuel Mauchó  
Manuel Prieto día veintinueve de mayo de este año, siendo las veintinueve horas de este  
Lore Camisero día se declaró abierta la sesión.-

Secretario A los efectos legales se hace constar que este Ayuntamiento consta de veintinueve Concejales de los



- Señores que no han justificado su ausencia
- D. Pedro Delfino
- Enrique Hernandez
- Candido Ortiz
- Juan Ant. Aless
- Sebastian Paricio
- Enrique Jover
- Juan Manuel

cuales diez y seis se encuentran en la actualidad en posesion de sus cargos y como se trata de un asunto especial que ha de ser adoptado en 2ª convocatoria por no haber concurido numero suficiente para celebrarse en 1º el dia once ultimo, se procedia para tomar acuerdo la mayoria de asistentes para poder celebrarse o sea nueve concejales y el voto favorable de los dos tercios de estos conforme dispone el Real Decreto de 15 de julio de 1930 declarando en vigor por Decreto de 25 de enero de 1932 y habiendo numero suficiente para tomar acuerdo fue este sometido a debate por lo Presidente acordandose por unanimidad desestimar dicha peticion en el sitio donde se solicita del epido publico.

Y no teniendo otro objeto este acto se dio por terminado el mismo levantandose lo sesion a las veintidos horas veinte minutos de este dia, firmando los señores asistentes con los presentes a la lectura de este acta de que yo, el Secretario, certifico.

*M. A. Mand*

*Enrique Jover*

*Diego Ojeda*

*Piero Pomarand*

*Raimon*

*Antonio Pulgarin*

*Antonio*

*Manuel*

*Carmona*

*Atencio*

Diligencia - Para acreditar por ella que la sesion correspondiente a este dia no se ha podido celebrar por falta de numero de señores concejales.

Arucopa a 20 de mayo de 1933

*M. A. Mand*

*Atencio*

Acta numero 22

Acta de la sesion correspondiente al dia 20 de mayo de 1933, celebrada en 2ª convocatoria el dia 25.-

Señores asistentes En la Villa de Arriaga a veinticinco de mayo de mil novecientos treinta y tres, reunidos en el salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Maudión Martín, los Señores Concejales que al margen se expresan sin que hayan concurrido justificados y sin justificar su ausencia los que también se determinan al objeto de tratar de los asuntos al margen relacionados y siendo las veintinueve horas diez minutos de este día por el

Señor Presidente se declaró abierta la sesion.-

Concejales que han justificado su ausencia. Ordenada la lectura de las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias ultimas asi lo hizo y el Secretario quedando aprobadas por unanimidad.

Seguidamente dióse lectura a las facturas presentadas por intervencion e informadas favorablemente por la Comision de Hacienda acordandose por unanimidad la aprobacion y pago de las mismas en cargo de los capitulos y articulos siguientes:

1º- A Antonio Ramirez Maudión, el importe de su factura por materiales de construccion para obras de reparacion en el Cementerio municipal: 12.50 pts.-

2º- A Juan F. Alvarez por medicamentos Beneficencia mes de abril ultimo: 582.65.-

3º- A José Ant. Durán sus tres facturas por igual concepto de los meses de Enero, febrero y marzo ultimo por 139,25; 358,25 y 241,50 pesetas respectivamente.-

Asuntos a tratar A continuacion fueron leidos los escritos que formulan Nicanor Silva Vega y Cándido Marques Maudión en suplica de inclusion en el Padrón Beneficio sanitario y al de Julian Maestre fonderos de la Comision de Beneficencia en suplica de socorro para hospitalizarse como centifios el dicho señor fancia y sido el informe favorable de la Comision de Beneficencia se

4.º Expediente de la-  
tancia de gemelos.  
5.º Escrito vecino,  
calle Cantón sobre  
instalación luz de  
Arica.  
6.º Escrito de Anto-  
nio Chavero Durá  
y F.º Sanchez Puen-  
ta sobre autorización  
para apertura eta-  
blecimientos carne-  
res  
7.º Escrito de Juan  
Alejandro Casado  
yó sobre reconocimiento  
de crédito.  
8.º Escrito de Modesto  
Blanco sobre adqui-  
sición de abueendillo  
9.º Puestos preguntados  
y mociones.  
pa-  
mij  
l  
ca-  
ca-  
so  
lari-  
ne  
ca-

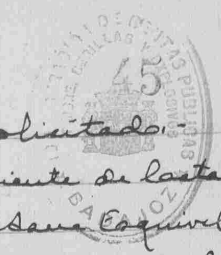
se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.  
Seguidamente dióse lectura al expediente de lanta-  
cia seguido a instancia de Francisco Aldama Esquivel  
para que por la Excelentísima Diputación se le conceda  
aquella por tener dos hijos gemelos y vistas las dili-  
gencias del mismo se acordó por unanimidad  
acceder a lo solicitado y que se remita íntegro a  
dicha Excelentísima Corporación provincial.

A continuación fué leído el escrito a favor de  
Pura Pulpain Sevillano y Adoración Murillo en represen-  
tación de varios vecinos de la calle Cantón en suplica  
de que se haga ampliación de la instalación de luz  
eléctrica en dicha calle y los reunidos enterados acor-  
daron por unanimidad acceder a lo solicitado y  
que se oficie a la Empresa para que realice la insta-  
lación oportuna.

Seguidamente dióse lectura a los escritos que ha-  
cen Francisco Sanchez Puenya y Antonio Chavero Durá  
sobre autorización para abrir al público estableci-  
mientos de venta de carnes y los reunidos acordaron  
por unanimidad que si es favorable el infor-  
me del Inspector municipal de Sanidad para el primer  
y siéndolo, como lo es, para el segundo,  
acceder a lo solicitado con el pago de los derechos  
correspondientes a uno y otro tienen abonados e  
inclusión en la matrícula correspondiente.

A continuación fué leído el escrito a favor de  
Juan Alejandro Casado en suplica de que se le re-  
conozca un crédito de quinientas veintiseis pesetas  
con veinte céntimos por servicios prestados a esta  
Ayuntamiento en los años 1929, 1930 y 1931 para  
su inclusión en el presupuesto para el próximo año  
y los reunidos enterados y con el informe verbal  
favorable de la Comisión de Hacienda acordaron  
por unanimidad acceder a lo solicitado.

Seguidamente dióse lectura al escrito que for-



unido don Modesto Blanco fondón en suplica de que le sea vendida por el precio que se convenga la alameda existente en el Parque y propiedad del Ayuntamiento acordándose por unanimidad acceder a la solicitada previa informe de la Comision de Obras públicas sobre cantidad y precio de la misma.

Por la Presidencia se dió cuenta a los reunidos de que conforme a la autorizacion que le habia sido concedida se habia celebrado la segunda subasta para la adjudicacion del quinto de lienzos enteros (horas del Aljibe) el que habia sido adjudicado en la cantidad de novecientas sesenta pesetas con cincuenta y cinco centimos esto es con la baja del veinte por ciento conforme acuerdo del dia 18 de los corrientes a don Victoriano Amaya Jimenez habiendo quedado desierta la de los medios lienzos por lo que habia señalado una nueva baja de un diez por ciento para la tercera subasta de los mismos que habia señalado para el dia treinta y uno de los corrientes y los reunidos entendidos acordaron por unanimidad aprobar ratificando las actuaciones del Señor Alcalde.

Por la misma Presidencia se dió cuenta de que adjudicadas las subastas de las calles sujetas a contribuciones especiales como ya tiene conocimiento la Comision en sesion de 13 de abril ultimo, como las cantidades de tales contribuciones estan satisfechas casi en su totalidad procedia ordenar el comienzo de tales obras y los reunidos entendidos acordaron por unanimidad facultar al Señor Alcalde para que señale la fecha en que las mismas hayan de comenzar comunicandole al contratista de ellas.

Abierta el turno de preguntas y respuestas por el Señor Ojeda se refirió a la Presidencia que acordada en sesion de 16 de febrero ultimo la declaracion de minor de la finca de Francisco Manuel Alfaro sito en la calle de Santa Ana 16 y habiendole desalojado el inquilino





meses bancejales para celebrarla en primera convocatoria.

Orsuaga a 27 de mayo de 1933

Administración

Acta num. 23.

Acta de la reunión correspondiente al día 27 de mayo de 1933, celebrada en 2ª convocatoria el día 1º de Junio siguiente.

En la villa de Orsuaga a primero de Junio de mil novecientos treinta y tres, reunidos en el salón de sesiones de este Ayuntamiento bancejales jo la Presidencia del Señor Alcalde Don Miguel F. Borrero, Ramón, Morillo, los Señores bancejales que al margen se expresan sin que hayan comparecido justificadas y sin justificar su ausencia F. Fernández, los que también se determinan al objeto de tratar los asuntos al margen relacionados y siendo las veinte horas exactas y unos minutos de este día por el Señor Presidente se declaró abierta la reunión.

Ordenada la lectura del acta de la reunión anterior así lo hizo y o' el secretario auxiliar siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente dióse lectura a las facturas presentadas por intervención e informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda, a las que se acordó por unanimidad la aprobación de los que se libran y pago de las mismas con cargo a los capitales.

- Los artículos siguientes:
- F. Chera 8º-1º A Matilde Garcia, en factura por medicinas para la Beneficencia: 7'40 ptas.
  - B. Zamor 8º-1º A la misma, por id. id: 13'50 ptas.
  - P. Delgado 8º-1º A Manuel Sierra, por id: 122'25 ptas
  - E. Hernandez 8º-1º Al mismo, en factura del mes de Mayo



- B. Antic de la falta por id. id.: 1.199, 87 pesetas.-
- Cuentos a tratar 8º 1º A Foré Saucedo Sevilla, por la estancia artificial del mes de mayo: 1.337'90 pesetas.-
- 1º Aprobación acta.-
- 2º Facturas 8º 1º.- Al mismo, medicamentos para la beneficencia: 189'50 pesetas
- 3º Beneficencia
- 4º Cuento de D. 8º 1º.- Al mismo, por id. id.: 19'00 pesetas
- Arévalo Pantoja 11º 3º A Juan Garcia Toledo, un factura por materiales de construcción para reparación del pavimento de calles: 195'00 pesetas.-
- esta Rptº 1929
- 5º Gacetas volantes.- 6º 1º A Diego Moreno, por un marco para una alegoría de la República: 325'00 ptas
- 6º Papeles, impresos y misiones.- 14º 11º.- El importe de una bandera nacional para las fuerzas de la guardia civil: 50'35 ptas
- 6º 2º.- A Pablo Bricón, un factura por material de musica para la Banda Municipal: 361'50 pesetas.-
- 11º 1º.- A Foré Antonio Lopez, un relación de jornales en obras de reparación de la escuela pública del 21 al 27 de Mayo ultimo: 85'47 p.
- 6º 1º A Angel Gares un factura por efectos tamboras para las oficinas de Separación: 50'00 ptas
- 1º 8º A Estanislao de Arasaadi, por un suscripción a recepción de jurisprudencia: 11'20 ptas
- 6º 1º A Linda de M. Bauzino por impresos: 9'50 ptas

A continuación quedó aprobado por unanimidad la distribución de fondos para el corriente mes así como el Balance de operaciones del mes de mayo ultimo que arroja una existencia en caja de 48.318'47 ptas.

Seguidamente dióse lectura al escrito formulado por Ramón Rora Padros y al expediente instruido con motivo de aquel y los rancidos vistas las diligencias practicadas acordaron por unanimidad se reunita para su aprobación si procediere y en su caso se refiriera a la Excmo Diputación Provincial

A continuación diere lectura a los escritos formulados por los vecinos Juan Durán Jover, Daniel Fabla Naraujo, Rafael Sanchez Lopez, Fosi Antonio Naraujo bartra, Remunado Sanchez Gallego, Victoriano Alguacil Paredilla, Emilio Morales Escocá, Fernandita Paloma Pila y Petra Mauferuio Sanchez un petición de inclusión en el padron benéfico - voluntario y los remitidos visto el informe favorable de la Comisión de Beneficencia dado verbalmente acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado.

Seguidamente fue leído el escrito formulado por el hacendado en este término y vecino de Madrid Don Julián Pantoja Piola en implícita de que se le cumpliera a la sentencia del Tribunal económico-administrativo Provincial; que se practique nueva liquidación, conforme al fallo; que se le entregue la cuota que le corresponde de acuerdo con el 2º artículo de la resolución; que se le devuelva el exceso de la cantidad que tiene ingresada; que se le devuelva la copia del fallo que adjunta y que el exceso ingresado se entregue una vez liquidado a Don Eustaquio Vallejo Durán, y los remitidos una vez enterados acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado y que la devolución del exceso ingresado se entregue al contador Sr. Vallejo previa la liquidación oportuna que haya la Oficina municipal de Recaudación.

A continuación diere lectura a los escritos formulados por los vecinos Juan Swillans Altolana y Pedro Fernandez Boreo, este último como temporero en este Ayuntamiento, y los remitidos acordaron por unanimidad que se unan a las peticiones hechas con anterioridad en este sentido para tenerlas en



cuenta, en un día, la Comisión municipal de  
Regeneración interior. -

Abierto el turno de ruegos y peticiones por  
el Sr. Ojeda se manifestó a la Presidencia ave-  
nir que si el camino que existe en el río Berber-  
star próximo a una finca de las haciendas  
de San Ant. Mosillo tiene obligación a arreglar-  
lo el dueño de la finca mencionada y uno de  
que así sea se le obligue a ello pues se  
encuentra en muy malas condiciones para  
su tránsito, siendo así prometido por la  
Presidencia. -

Por el Sr. Fernandez se rogó al Señor  
Presidente se tomaran ciertas medidas sean  
necesarias para impedir que se riegue y  
arriegue con máquinas más del límite  
fijado pues así muy numerosos el can-  
tingente de obreros ten para farsos, siendo  
así prometido por la Presidencia. -

Por el Señor Prieto se propuso que en  
vista de las manifestaciones hechas por  
el Sr. Fernandez, se envió a tanto telegrama  
al Excmo. Sr. Delegado Provincial del Tra-  
bajo al objeto de que dé orden especial  
para suprimir en este término el ar-  
riegue con máquinas, advirtiéndose a  
dicho ruego todos los remedios y prometien-  
do al Sr. Presidente cumplir el ruego hecho.

Por el Sr. Morano se rogó a la Presiden-  
cia ordenase a quien correspondía se retirase la  
avara que ha sido esparcida en el campo  
público, prometiendo así la Presidencia.

Por el Sr. Pulgarin se pidió la palabra  
para rogar se que se visite de inspección  
a varios cortijos de este término que se  
encuentran, unos en estado ruinoso y otros

inspectados por las chinches, así como que se di-  
ese cargo pilas a D. Francisco Girama para  
que derrumbe casa de su propiedad declara-  
da inusora por este Ayuntamiento y sito en  
calle Perer Galdos y por el Sr. Presidente  
oídas estas manifestaciones prometió atender  
estas ruegas a la mayor brevedad.

Y no habiendo más asuntos de que  
tratar y siendo las veintinueve horas quince minu-  
tos de este día por el Señor Presidente se le-  
vantó la sesión firmando los asistentes con  
los presentes a la lectura de este acta de que  
yo el Secretario certifico.

Miguel...

Felipe...

Manuel...

M. Mando

Pedro...

Juan Mandion

Juan Carrero

Diego Ojeda

Antonio Pulgarín

Montero de Espinosa

Diligencia. Para acreditar por ella que la sesión correspon-  
diente a este día no ha podido celebrarse por falta  
de número de señores Concejales.

Arriaga a 3 de junio de 1933.

M. Mando

Atenciano...

Acta número 24

Sesión correspondiente al día 3 de junio de 1933, cele-  
brada en 2ª convocatoria el día 8.

Presidente

En la Villa de Arriaga a ocho de junio de

D. Manuel Mendivil novecientos treinta y tres reunidos en el Sa-

Concejales

lón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presi-

de Diego Ojeda de quien el Señor Alcalde Don Manuel Mendivil

pedro Fernando Mantin los señores Concejales que al margen se ex-

D. Manuel Prieto  
 Antonio Pulgarín  
 José Proano.  
 José Canrose  
 Juan Manuán  
 Concejales que han justificado su ausencia

presen sin que haya concurrido justificado y sin justificar su ausencia los que también se determinan al objeto de tratar de los asuntos también al margen relacionados y siendo las veintinueve horas de este día por el Señor Presidente se declaró abierta la sesión.

Francisco Ramírez.  
 Miguel Muñoz.  
 Concejales que no han justificado su ausencia

Ordenada la lectura del acta de la sesión anterior así lo dice y el Secretario y terminada que fue quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente dióse lectura a las facturas presentadas por intervención e informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda acordándose la aprobación y pago de las mismas con cargo a los capítulos y artículos siguientes:

- Juan Ant. Díez. 11-1º A José Ant. Merino material construc. Liens: 2.25
- Sebastián farías 11-3º idem idem ascendo: 10.00 pts
- Enrique f. Álvarez 11-1º idem idem para la cárcel: 6.00.
- Secretario 7º-1º idem idem Pilar del Poito: 23.50.
- Alfonso de la Hilla 8º-1º A Matilde farías medicamentos Benef.: 13.80.-
- Asuntos a tratar 11-3º A José Romero trabajos herrería calles: 42'50 pts.-
- 1º Aprobación acta 6º-1º A José Fernández material Secretaria: 52.85 pts
- 2º Facturas diversas 6º-1º Ángel Yanes efectos timbrados idem: 51. pts.-
- 3º Beneficencia 6º-1º Librería Prieto material idem: 48.60 pts.-
- 8º-1º A Juan f. Álvarez medicamentos Mayo: 662'70
- 8º-1º A Matilde farías, idem idem (Montuodoby) 187.35
- 2º-3º A Fco Mellado servicios auto a Dadañor: 210. pts
- 4º-1º A la Electrica fluido Mayo: 1651, 20 pts.-
- 1º-7º idem 10% fluido idem 165.15, pts.-
- 7º-1º Al Aparajador jornales limpieza pilares días 28 mayo a 3 junio: 93, 50 pts.-
- 5º-4º A la Comisión Policía rural jornales 10 mayo a 7 junio: 451'50 pts.-
- 5º-7º A Fco Sanchez muerte animales datatos: 4.00
- 6º-1º A M.º Castillo arco ofinas Mayo: 75 pts
- 6º-2º Ángel Yanes efectos timbrados estadísticas: 1.50 pts
- 1º-11 Giro Alcalá Madrid por quintas: 5.15 pts.-

- 6<sup>o</sup>-1<sup>o</sup> Vds. E. Mantener efectos timbrados Intervenida: 15 pts.  
7<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> Al Recaudador recibos conduccion cadaveres: 13 pts. -  
6<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> idem material musica: 1.75 pts. -  
11-6<sup>o</sup> idem efectos del Parque: 4.00 pts. -  
6<sup>o</sup>-1<sup>o</sup> idem partes menores de mayo: 29.35 pts. -  
8<sup>o</sup>-1<sup>o</sup> idem efectos Beneficencia: 6.00 pts. -  
8<sup>o</sup>-4<sup>o</sup> idem socorros pobres transeuntes: 7.00 pts. -  
6<sup>o</sup>-1<sup>o</sup> idem material secretaria: 146.65 pts. -  
1<sup>o</sup>-10- idem por telegramas expedidos: 5.00 pts. -  
8<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> idem viajes a Hospitales: 325 pts. -  
11-6<sup>o</sup> A la Electricidad fluido motor Parque: 8.65 pts. -  
18-Uicio.- Arrendio oficinas Aparijador: 150 pts. -

A continuacion diose lectura a los escritos for-  
mulados por Joaquin Canivosa Martin, Fernando Mo-  
reno Castillo, Matias Alfaro Molina, Antonio Morillo  
Lujan y Dolores Rita Mateos en suplicas de inclu-  
sion en el Padron Beneficio sanitario y a la fundacion  
de por Candido Montambis Caberas p solicita so-  
como para hospedarse como asi certifica el Medico  
Señor Esquivel y oido el informe favorable de la  
Comision de Beneficencia los remidos acordaron  
por unanimidad acceder a la solicitud. -

Seguidamente diose lectura a la Ordenanza  
por la exaccion de la prestacion personal y de  
transportes y terminada que fue lo remidos acor-  
daron por unanimidad prestarle su aprobacion  
y que conforme a lo ordenado en los articulos  
322 y 323 del Estatuto se exponga la misma al  
publico por termino de quince dias para oir recla-  
maciones y transeunidos que sean se remite al  
Ilmo. Señor Delegado de Hacienda a los efectos  
procedentes. -

Por el Señor Presidente fue ordenada la lectu-  
ra del oficio del Tribunal provincial de lo Contencio-  
so administrativo de veintiseis de mayo ultimo  
por el que traslada la providencia de dicho Tribunal





50



en la que se ordena se dé posesión a Don Enrique  
Frois Silva reintegrándole en su cargo en las mismas  
condiciones en que venia desempeñándolo y como  
en el mismo se reitera mencionada orden por el  
mismo Señor Presidente se expuso a los señores  
terminada la lectura de aquel que durante mer-  
tancia en Badajoz para resolver las diversas peticio-  
nes de las que en esta misma sesión daré cuenta,  
habia visitado al Ilustrísimo Señor Abogado fiscal  
de la Audiencia para exponerle los diversos acuerdos  
adoptados por esta Corporación por lo que se refiere  
al expediente de que se trata el que se le presentó  
original para su mas acertado conocimiento. Que  
con vista de mentado expediente y diligencias en  
el practicadas dicho funcionario expuso la conveni-  
encia de darle inmediato cumplimiento a la  
orden del Tribunal provincial sin perjuicio de que  
inmediatamente de haber sido esta cumplida pu-  
diere exigirse al interesado Señor Frois la legaliza-  
ción de su situación como funcionario sujeto al  
cumplimiento de los preceptos legales vigentes. Que  
a virtud de ello, el que habla, someta a sus con-  
trarios de la Corporación la conveniencia de adoptar  
acuerdos en el sentido antes expresado rectificando  
en esta forma los adoptados anteriormente sobre  
este particular y, en su consecuencia, que, al  
solo efecto de dar cumplimiento al fallo del  
Tribunal Supremo se dé posesión a Don Enrique  
Frois Silva en su cargo de Diputado Recaudador  
mediante la prestación de la fianza personal  
correspondiente para que dicha posesión fuera  
en las mismas condiciones en que venia desempe-  
ñándolo como ordena la sentencia referida. Que  
el interesado no habia presentado hasta esta  
dia póliza que pudiera garantizarle por veinte  
mil pesetas que era la fianza que tenia consti-

tuida y en este acto procede a dar lectura a carta que dirigen los señores Juan Alvarez (San Sebastian) y Garcia Toledo en la que ofrecen la constitucion de aquella en determinadas condiciones, interesando de la Corporacion si entendia bastante la solvencia de mentados fiadores, para el asunto de que se trataba. Y como el Señor Fray le habia hecho ofrecimiento de renunciar a la toma de posesion aunque no al pago de los haberes que el Tribunal le ha reconocido, solicitaba de la Corporacion que adoptara acuerdo determinando si procedia aceptar o no la renuncia de referencia, caso de que el interesado la formulara y forma de realizar el pago de las cantidades adeudadas para reservarse este Ayuntamiento en el importe de las mismas de los responsables del acuerdo de destitucion indebida de dicho funcionario conforme a los pertinentes preceptos del Estatuto municipal, y lo remido, enterado, acordaran por unanimidad: Primero.- Considerar bastante la fianza personal ofrecida por los señores expresados y con ella darle posesion a don Enrique Fray Silva del cargo de Depositario-Recaudador exigiendo de dicha fianza el reintegro de las cantidades que aun tiene en descubierto dicho Señor para con este Ayuntamiento sin perjuicio de que tan pronto como se posesione de su mentado cargo se le exijan los requisitos legales establecidos en la vigente legislacion para el desempeño de los mismos. Segundo.- Que, caso de renunciar dicho Señor Fray a los expresados cargo de Depositario-Recaudador queda facultado el Señor Alcalde para aceptar dicha renuncia. Tercero.- Que las cantidades que le son adeudadas al interesado conforme al fallo del Tribunal Supremo le sean hechas efectivas con cargo a la habilitacion de credito que para ello tiene aprobada esta Corporacion municipal y con cargo a los creditos